Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Fecha recibo estudio: **Fecha de aprobación:** 23 OCT 2026

Lugar: BUCARAMANGA.

No. Consecutiva revisión: _____. **Cod. del proyecto: PR-MEBUC-0066-26**

OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027"	**VALOR: $ 214.097.370,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…"

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: CT. EDNA LISETH MORANTES ORTIZ Rectora Colegio Nuestra señora de Fátima MEBUC - CT HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNÁNDEZ Administrador Centro Vacacional Asturias – IJ GERARDO CASANOVA DELGADO Almacenista Intendencia MEBUC

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Se realizaron los ajustes de acuerdo a la revisión realizada por el Grupo de Contratos y la Oficina de Asuntos Jurídicos para continuar con el proceso de contratación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	CT.	HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNÁNDEZ	

(UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT.	EDNA LISETH MORANTES ORTIZ	
	IJ.	GERARDO CASANOVA DELGADO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT.	SERGIO ANDRES REY RIAÑO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	ST.	DEIMER ANDRÉS RODRÍGUEZ FLÓREZ	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CT.	LUDY ESPERANZA ROJAS VARGAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	**$ 214.097.370,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	ANDERSON HERNANDEZ PIMENTEL	Analista Planeación	

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 23 OCT 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111800	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	
14111531	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel libros o cuadernos para bitácoras
44121700	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($214.097.370)**, incluido IVA y demás impuestos propios que apliquen al contrato, discriminados de la siguiente forma:

VIGENCIA 2026

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	MEBUC - ALMIN	Suministro de resmas de papel, cartón y demás similares en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	1	14.000.000	48.000.000
2			Suministro de libros de anotaciones y demás similares para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.			34.000.000	
3		MEBUC - CEVAS	Suministro de resmas de papel, cartón, carpetas y demás similares para el Centro vacacional Asturias de Bucaramanga.			2.200.000	2.200.000
4		MEBUC - NUSEFA	Suministro de resmas de papel, cartón, carpetas y demás similares para el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga.			3.000.000	3.322.000
5			Suministro de libros de anotaciones y demás similares para el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga.			322.000	
6		DESAN-ALMIN	Suministro de resmas de papel, cartón y demás similares para el Departamento de Policía Santander.			6.000.000	6.000.000
7		DEMAM - ALMIN	Suministro de papelería y artículos similares para el Departamento de Policía Magdalena Medio.			9.000.000	9.000.000
8	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES	MEBUC-ALMIN	Suministro de accesorios y artículos de oficina y demás			16.075.370	16.075.370

	TRANSPORTABLES N.C.P.		similares para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.				
9		MEBUC-CEVAS	Suministro de accesorios y artículos de oficina y demás similares para el Centro Vacacional Asturias de Bucaramanga.			2.000.000	2.000.000
10		MEBUC-NUSEFA	Suministro de accesorios y artículos de oficina y demás similares para el Colegio nuestra señora de Fátima de Bucaramanga.			3.000.000	3.000.000
Total, Vigencia 2026						**89.597.370**	**89.597.370**

VIGENCIA 2027

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	MEBUC-ALMIN	Suministro de resmas de papel, cartón y demás similares en la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Vigencias Futuras 2027, aprobadas mediante comunicado oficial GS-2026-006682-OFPLA	10	1	77.000.000	77.000.000
2		DESAN-ALMIN	Suministro de resmas de papel, cartón y demás similares para el Departamento de Policía Santander. Vigencias Futuras 2027, aprobadas mediante comunicado oficial GS-2026-006682-OFPLA			37.500.000	37.500.000
3		DEMAM-ALMIN	Suministro de papelería y artículos similares para el Departamento de Policía Magdalena Medio. Vigencias Futuras 2027, aprobadas mediante comunicado oficial GS-2026-006682-OFPLA			10.000.000	10.000.000
TOTAL, VIGENCIA 2027						**124.500.000**	**124.500.000**

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. _____ de fecha _____expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan de Compras No. _____ del _____ de 2026, por los valores que relacionan de la siguiente manera:

VIGENCIA 2026

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	MEBUC - ALMIN	Suministro de resmas de papel, cartón y demás similares en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	1	14.000.000	48.000.000
2			Suministro de libros de anotaciones y demás similares para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.			34.000.000	
3		MEBUC - CEVAS	Suministro de resmas de papel, cartón, carpetas y demás similares para el Centro vacacional Asturias de Bucaramanga.			2.200.000	2.200.000
4		MEBUC - NUSEFA	Suministro de resmas de papel, cartón, carpetas y demás similares para el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga.			3.000.000	3.322.000
5			Suministro de libros de anotaciones y demás similares para el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga.			322.000	
6		DESAN-ALMIN	Suministro de resmas de papel, cartón y demás similares para el Departamento de Policía Santander.			6.000.000	6.000.000
7		DEMAM - ALMIN	Suministro de papelería y artículos similares para el Departamento de Policía Magdalena Medio.			9.000.000	9.000.000
8	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MEBUC-ALMIN	Suministro de accesorios y artículos de oficina y demás similares para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.			16.075.370	16.075.370
9		MEBUC-CEVAS	Suministro de accesorios y artículos de oficina y demás similares para el Centro Vacacional Asturias de Bucaramanga.			2.000.000	2.000.000
10		MEBUC-NUSEFA	Suministro de accesorios y artículos de oficina y demás similares para el Colegio nuestra señora de Fátima de Bucaramanga.			3.000.000	3.000.000
Total, Vigencia 2026						**89.597.370**	**89.597.370**

APROBACIÓN VIGENCIAS FUTURAS 2027

La Oficina de Planeación de la Policía Nacional – Grupo Direccionamiento Estratégico y de Recursos, mediante comunicación oficial No. GS-2026-_____-OFPLA de fecha _____ de 2026, informa a la MEBUC que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicado oficial Radicado: 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, le aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, adicionalmente mediante Comunicado oficial N° GS-2026-006682-OFPLA del 18 de octubre de 2026 le fueron aprobadas las vigencias futuras 2027 al Departamento de Policía Santander y para el Departamento de Policía Magdalena Medio.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	MEBUC-ALMIN	Suministro de resmas de papel, cartón y demás similares en la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Vigencias Futuras 2027, aprobadas mediante comunicado oficial GS-2026-006682-OFPLA	10	1	77.000.000	77.000.000
2		DESAN-ALMIN	Suministro de resmas de papel, cartón y demás similares para el Departamento de Policía Santander. Vigencias Futuras 2027, aprobadas mediante comunicado oficial GS-2026-006682-OFPLA			37.500.000	37.500.000
3		DEMAM-ALMIN	Suministro de papelería y artículos similares para el Departamento de Policía Magdalena Medio. Vigencias Futuras 2027, aprobadas mediante comunicado oficial GS-2026-006682-OFPLA			10.000.000	10.000.000
					TOTAL, VIGENCIA 2027	**124.500.000**	**214.097.370**

1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso contractual las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), nacionales o extranjeras con representación en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) como comerciantes o proveedores de los servicios que la Entidad contratante pretende adquirir y cuyo objeto social o actividad mercantil le permita prestar el servicio objeto de este proceso de contratación, quienes deberán cumplir con todos los requisitos exigidos. Los integrantes de la unión temporal o del consorcio deben acreditar tal idoneidad con el Registro del RUP. Así mismo el consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta, para participar en este proceso de contratación; se deberá indicar el nombre de la unión temporal o consorcio y el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio, y cada uno de los socios que lo componen. De conformidad con el parágrafo 1 de articulo 30 y el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y con lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOPII.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	

La Policía Metropolitana de Bucaramanga como ordenadora del gasto del Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio, unidades adscritas a esta unidad policial, mediante Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 expedida de la Dirección General de la Policía Nacional, requieren garantizar la funcionalidad en las dependencias administrativas y operativas que requieren del suministro de pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos similares, los cuales no hay existencia en el almacén de intendencia, elementos necesarios para brindar condiciones óptimas y garantizar la calidad de los servicios y fines esenciales de cada unidad.

De acuerdo con el mandato constitucional y en aras de llevar a cabo tan importante misión, la Policía Nacional ha establecido a través de su estructura orgánica, diferentes direcciones y unidades que lleven a cabo el trabajo encomendado a la institución, es así como tan importantes labor requiere un soporte logístico y administrativo con el propósito de dar continuidad y permanencia en el tiempo de las actividades de Policía, las cuales se encuentran soportadas en la Constitución y la Ley, dando cumplimiento a las políticas del Gobierno Nacional, en tal sentido, en concordancia con las directrices proyectadas por el mando institucional el suministro de los elementos objetos del presente proceso, dado que no se encuentra en vigencia ningún acuerdo marco con características similares, se proyecta realizar la compra mediante proceso de selección abreviada de características técnicas uniformes, con el fin de lograr suplir las necesidades en las diferentes dependencias y unidades.

A pesar de la existencia de medios de comunicación electrónicos implementados en la Policía Nacional las diferentes dependencias que adelantan los trámites administrativos, tienen la necesidad de realizar comunicados oficiales en medio físico como por ejemplo respuestas dentro de procesos de investigaciones administrativas y disciplinarias; diferentes procesos de judicialización, plasme de inventarios, entre otras actividades de relevancia; adicionalmente las oficinas administrativas del comando, especialidades, distritos, estaciones, subestaciones, CAI de Policía y demás unidades agregadas, con el fin de mejorar los procesos y actividades permanentes orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que fortalezcan el buen desempeño de las actividades administrativas y operativas por parte de funcionarios que se articulan en los diferentes procesos, evitando traumatismo en los mismos y cumpliendo las funciones de su competencia.

Es así que se pretende contratar el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina para satisfacer las necesidades y para cumplir con la misionalidad institucional, por lo que en cada oficina o dependencia de estas unidades se requiere de estos elementos, ya que sin ellos sería complejo y casi que imposible cumplir con sus objetivos. Estos elementos si bien algunos generan un impacto ambiental en cuanto a su adquisición y manipulación, es necesario adquirirlos dándole a los mismos un buen manejo, conservación y racionalización, buscando siempre mitigar el impacto ambiental que estos puedan generar.

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga actualmente no cuenta con estos elementos a fin de satisfacer esta necesidad de suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina, por lo tanto, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio, así como sus demás dependencias adscritas, se hace necesario realizar un proceso de contratación para satisfacer su propia necesidad, en atención que no se cuenta con disponibilidad de los mismos, por lo cual se programó en el Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026 y 2027 las partidas presupuestales destinadas para adquirir estos elementos.

El instructivo No. 002 DILOF PLANE-70 del 20 de febrero de 2024 "*LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO EN LA POLICÍA NACIONAL*", donde se establece la *ADMINISTRACIÓN DE PAPELERÍA:* con el fin de obtener los resultados esperados los jefes logísticos y financieros, y almacenistas de cada unidad darán cumplimiento de lo siguientes lineamientos:

- Los almacenistas deberán propender por la correcta utilización de los elementos entregados a cada centro de costo, con esto, deberá verificar la vida útil de los elementos, teniendo en cuenta que dentro de los

elementos dotados de papelería y elementos de oficina tienen una duración acorde al mismo bien y su funcionalidad no se termina con la salida al servicio, (grapadoras, perforadoras, saca ganchos, reglas etc.).

- Los almacenistas deberán entregar los elementos requeridos por las dependencias evitando que se genere acumulación de los elementos en las mismas, con el fin de disminuir la posibilidad de deterioro por mal almacenamiento, la observancia por falta de uso y/o perdida por sustracción.

- Los almacenistas se abstendrán de dotar los elementos de papelería (tóner, tintas al igual que papel) a impresora que no estén contenidas en el SINVE (Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software), a su vez, las unidades policiales que reciban en calidad de comodato, donación y se adquieran por cualquier modalidad contractual deben solicitar previamente concepto de viabilidad a la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Para la adquisición y suministro de carpeta para archivo, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley de archivo, donde se indica que la carpeta autorizada para archivo es la TIPO 4 aletas en cartulina blanca tipo por arlote. Lo anterior, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que actualmente están vigentes en la Policía Nacional para la aplicación de Ley de archivo, con el fin de que se lleve a cabo la adquisición de estos bienes y servicios de características técnicas uniformes, en aras de dar cumplimiento a la labor administrativa y/o operativa en la institución.

NOTA: Si eventualmente por la dinámica institucional se generan nuevas necesidades adicionales y cuentan con nuevos recursos, se considera la posibilidad de adicionarlo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley.

Se procedió a realizar la consulta en la página virtual del estado colombiano, Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública, donde se evidencia que se no se encuentra vigente el acuerdo marco No. CCE-166-AMP-2021 Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional, con fecha vigente hasta el 2 de octubre de 2025, revisando los elementos del catálogo, solo se tiene en lista 19 de los 63 proyectados para contratar, los mismos elementos que se encuentran en el catálogo no está incluido el IVA, estampillas, fletes de viaje, por lo que se aumenta significativamente y no representa un beneficio para la entidad, por lo tanto con el fin de no realizar más de un contrato con artículos de la misma naturaleza y evitar un posible "*fraccionamiento de contrato*", no se considera viable adelantar el proceso bajo este acuerdo marco de precios, aunado a lo anterior esto no representa un beneficio económico, por el contrario afecta el presupuesto de la entidad.

Así mismo, mediante comunicación oficial GS-2026-111703-MEBUC de fecha 28 de agosto de 2026 se solicita la inclusión de accesorios y artículos de oficina en el catálogo de acuerdo marco de precios No. CCE-166-AMP-2021, teniendo como respuesta a Petición con Número de Radicado 1_2025_06_23_006260 donde Colombia Compra Eficiente indica que:

> *(...)La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que, además del diseño y puesta en operación de acuerdos marco de precios, esta Unidad Administrativa también pone a disposición de las entidades del Estado, otro tipo de mecanismos, como el Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Almacenes, en cuyos catálogos el peticionario puede consultar si se encuentran los elementos que plantea en su necesidad. Ahora bien, si la Entidad estatal compradora determinare que los bienes o servicios contenidos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios no pueden ser adicionados o no pueden ser incluidos y no cuentan con las especificaciones técnicas que requiere en su futura compra pública, se entiende que no existe Acuerdo Marco aplicable. En dicho caso la Entidad Estatal deberá, tal como lo indica el Decreto 310 "estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo*

Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".

En concordancia con lo dispuesto en la circular externa No. 008 de 2021, "en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad o no pueda ser adicionado al mismo conforme a los mecanismos operativos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto aborde la necesidad de la Entidad Compradora, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-."

La mencionada circular establece que "el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (…)". No obstante, cada entidad estatal tiene la responsabilidad, en el marco de la debida planeación, de hacer la verificación de los mecanismos contractuales disponibles para identificar cuáles pueden satisfacer su necesidad, como en efecto se evidencia desde su misiva. (…)

En atención a que el Congreso de la República expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "*POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA*", con el objeto de establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad y con ella estableció en el artículo 34 frente a la promoción del desarrollo en la contratación pública reglas para limitar los procesos de contratación a las micro, pequeña y mediana empresas (MIPYMES), y en atención al Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 el cual dispone en el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a MiPymes":* Las entidades estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del proceso sea menor a (US 125.000) y 2. Se realice la solicitud por parte de los oferentes interesados en el proceso, mínimo 02 solicitudes de MiPymes.

Ahora bien, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027", y al lugar de ejecución, la Entidad considera necesario que el futuro contratista acredite capacidad operativa y logística efectiva en el Área Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de garantizar la atención oportuna e inmediata de las entregas, reposiciones, cambios, garantías y demás novedades que puedan presentarse durante la ejecución contractual.

Esta condición busca mitigar riesgos asociados a retrasos, indisponibilidad de los elementos y mayores tiempos de respuesta, que puedan afectar la continuidad y adecuada prestación de las actividades institucionales. En consecuencia, dicha capacidad podrá acreditarse mediante establecimiento de comercio, sede, sucursal o punto de atención ubicado en el Área Metropolitana de Bucaramanga o mediante convenio, alianza comercial debidamente documentada.

La exigencia no constituye una condición de domicilio, origen o arraigo territorial del proponente, ni pretende favorecer proveedores locales o restringir la pluralidad de oferentes; su finalidad es exclusivamente garantizar que el futuro contratista disponga de los medios operativos necesarios para atender de manera eficiente y

oportuna las obligaciones contractuales en el lugar de ejecución. Por tanto, se considera una condición objetiva, adecuada, necesaria y proporcional, directamente relacionada con la correcta ejecución del contrato y compatible con los principios de igualdad, libre concurrencia, selección objetiva, economía y responsabilidad.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, siguiendo las pautas del *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realiza la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "*SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027*" por un valor de $ 214.097.370, NO se encuentra cubierto por las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales con Canadá, Estados Unidos, Chile, Costa Rica, Corea, México, Alianza del Pacífico, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados AELC/EFTA y Unión Europea, toda vez que el valor estimado de la contratación no alcanza los umbrales vigentes correspondientes a bienes y servicios establecidos para dichos acuerdos. Los umbrales oficiales publicados por Colombia Compra Eficiente para 2026 se encuentran vigentes, según el correspondiente acuerdo, para los periodos 2026-2027 o 2025-2026.

Respecto del Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras), su aplicabilidad deberá establecerse atendiendo las condiciones particulares de cobertura previstas para cada país, toda vez que el Anexo de Umbrales 2026 señala expresamente que dicho acuerdo no se incluye en esa relación al no haberse establecido umbrales para su aplicabilidad. Igualmente, frente a los países de la Comunidad Andina - CAN, deberá observarse el régimen de trato nacional que resulte aplicable conforme a las disposiciones comunitarias correspondientes y a la naturaleza de los bienes o servicios objeto de contratación.

De acuerdo con lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuento a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdo con alianza del pacifico (Perú), ESTADOS AELC, ISRAEL, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNION EUROPEA, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

El presente proceso contractual se requiere para el mes de noviembre y cumple con los parámetros establecidos en la normatividad del Decreto 0618 del 2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página https://www.colombiacompra.gov.co revisando los procesos con vigencias 2023 a 2025, de los cuales se encontraron con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - PROVEINSUMOS	74-8-10070-23 del 21/11/2023	"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA VIGENCIA 2023 – 2024"	PN MEBUC SA 007 2023	El contrato se ejecutó a cabalidad, sin ninguna novedad	N/A
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA	74-8-10076-24 del 17/12/2024	SUMINISTRO PAPELERÍA, ÚTILES ESCRITORIO Y OFICINA	PN MEBUC SA 007 2024	El contrato se ejecutó a cabalidad, sin ninguna novedad	N/A
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – TAFINCO S.A.S	74-8-10042-25 del 21/10/2025	Suministro De Papelería, Útiles De Escritorio Y Oficina	PN MEBUC SA 005 2025	El contrato se ejecutó a cabalidad, sin ninguna novedad	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA: Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, seccion1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> *"(…) La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

> *"(…) es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados, para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007…"*

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

> *"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas*

especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales, se incluye el título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", señala:

"(…) Bienes y servicios de características técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:** El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…" (Subrayas fuera de texto)

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas y condiciones generales establecidas para la celebración del futuro Contrato, este requisito se consignará en el anexo del presente estudio previo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este requisito se consignará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico, como una condición técnica y se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

No aplica para el presente proceso

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

No aplica para el presente proceso

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

No aplica para el presente proceso

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este requisito se consignará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico, como una condición técnica y se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este requisito se consignará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico, como una condición técnica y se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

No aplica para el presente proceso

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La evaluación económica se realizará únicamente respecto de las ofertas presentadas por los proponentes que hayan resultado habilitados jurídica, técnica y financieramente, y cuyos bienes cumplan integralmente las especificaciones, condiciones y patrones de desempeño y calidad establecidos en las fichas técnicas.

La selección del contratista se efectuará mediante subasta inversa electrónica, teniendo como variable de comparación el mayor porcentaje de descuento ofertado, el cual se aplicará uniformemente sobre la totalidad de los precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad en la matriz económica del proceso.

Los proponentes deberán presentar su propuesta en el Sobre N.º 2 – Oferta Económica de SECOP II, indicando un porcentaje inicial de descuento, expresado con máximo dos decimales, que no podrá ser inferior al dos por ciento (2,00 %).

El porcentaje ofrecido deberá comprender todos los impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, entrega, reposición, garantías y demás costes directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. En consecuencia, no se admitirán descuentos diferenciales por ítem.

En caso de que no se realice la subasta o no se presenten lances válidos, el porcentaje inicial ofertado constituirá la mejora económica aplicable uniformemente a la matriz de precios unitarios que regirá la ejecución del contrato.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 2.2.1 1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de manera particular a lo atinente a la capacidad financiera y organizacional como requisitos habilitantes, para la construcción de los indicadores financieros y organizacionales, el grupo financiero de la Policía Metropolitana de Bucaramanga realizó el análisis con el Registro Único de Proponentes RUP, de ochenta y uno (81) empresas (personas Naturales o Jurídicas) que se dedican a la comercialización de los bienes establecidos en el presente proceso de contratación, con el fin de revisar la fortaleza financiera de este sector.

Es así que mediante comunicado electrónica Nro. GS-2026-113046-MEBUC de fecha 1 de septiembre de 2026, el señor IJ MARIO DAVID ESTUPIÑAN SILVA contador público de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, realizó el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en su guía G-EES-02 Guía para la Elaboración de Estudios de Sector y determinó el valor o porcentaje exigido pera cada indicador, es así que atendiendo las características del presente proceso contractual, los indicadores capacidad financiera y organizacional que se consideran pertinentes, suficientes y proporcionales solicitar a los posibles oferentes son:

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En atención a la naturaleza del contrato a suscribir, su valor, plazo y forma de pago, en la cual la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación, así:

INDICE DE LIQUIDEZ - 81 EMPRESAS			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0,00	0,99	7	8,64%
1,00	1,99	44	54,32%
2,00	2,99	10	12,35%
3,00	3,99	7	8,64%
4,00	4,99	4	4,94%
5,00	5,99	2	2,47%
6,00	6,99	1	1,23%
7,00	7,99	2	2,47%
8,00	8,99	0	0,00%
9,00	9,99	1	1,23%
10,00	MAS	2	2,47%
INDETERMINADO		1	1,23%
SIN REGISTRO		0	0,00%
TOTAL		81	100%

A. Índice de Liquidez: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico obteniendo una media aritmética, donde se establecen rangos o tendencias, con el fin de estudiar cada indicador y realizar una depuración de la muestra, seleccionando el o los rangos con conductas repetitivas o frecuentes:

En la muestra tenemos empresas que se encuentran en los rangos donde se concentran los datos más frecuentes, siendo posible llegar a concluir que de existir distorsión se eliminan los datos atípicos de la muestra. Con el fin de que la entidad establezca un límite acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato, se aplica al rango **(1,00 a 2,99)**, la media aritmética dando como resultado **(1,57);** por consiguiente se establece el indicador de Liquidez del **(1,57);** con el fin de permitir una mayor participación de empresas, garantizando así el principio de la libre concurrencia y se concluye que para este proceso los

valores mayores a este tendrían menor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO - 81 EMPRESAS			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0,00	0,09	0	0,00%
0,10	0,19	2	2,47%
0,20	0,29	11	13,58%
0,30	0,39	8	9,88%
0,40	0,49	8	9,88%
0,50	0,59	7	8,64%
0,60	0,69	10	12,35%
0,70	0,79	13	16,05%
0,80	0,89	10	12,35%
0,90	0,99	7	8,64%
1,00	MAS	5	6,17%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%
TOTAL		**81**	**100%**

B. Índice de Endeudamiento: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico obteniendo una media aritmética, donde se establecen rangos o tendencias, con el fin de estudiar cada indicador y realizar una depuración de la muestra, seleccionando el o los rangos con conductas repetitivas o frecuentes:

En la muestra tenemos empresas que se encuentran en los rangos donde se concentran los datos más frecuentes, siendo posible llegar a concluir que de existir distorsión se eliminan los datos atípicos de la muestra. Con el fin de que la entidad establezca un límite acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato, se aplica al rango **(0,20 a 0,59)**, la media aritmética dando como resultado **(0,38);** y aumentando una desviación estándar de **(0,13)** por consiguiente se establece el indicador de endeudamiento del **0,51 (51%),** con el fin de permitir una mayor participación de empresas, garantizando así el principio de la libre concurrencia y se concluye que para este proceso los valores mayores a este tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla con sus pasivos.

RAZON COBERTURA DE INTERESES - 81 EMPRESAS			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-99999,99	-0,01	7	8,64%
0,00	0,99	12	14,81%
1,00	1,99	7	8,64%
2,00	2,99	9	11,11%
3,00	3,99	3	3,70%
4,00	4,99	1	1,23%
5,00	5,99	0	0,00%
6,00	6,99	1	1,23%
7,00	7,99	0	0,00%
8,00	8,99	0	0,00%
9,00	9,99	1	1,23%
10,00	MAS	11	13,58%
INDETERMINADO		29	35,80%
SIN REGISTRO		0	0,00%
TOTAL		**81**	**100%**

Razón de Cobertura de Interés: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico obteniendo una media aritmética, donde se establecen rangos o tendencias, con el fin de estudiar cada indicador y realizar una depuración de la muestra, seleccionando el o los rangos con conductas repetitivas o frecuentes:

En la muestra tenemos empresas que se encuentran en los rangos donde se concentran los datos más frecuentes, y con el fin de establecer un análisis del sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato, se aplica al rango **(0,00 a 4,99)** la desviación estándar dando como resultado **(1,28),** por consiguiente se establece el indicador de razón de cobertura de interés del **(1,28);** con el fin de permitir una mayor participación de empresas, garantizando así el principio de la libre concurrencia y se concluye que para este proceso los valores menores a este tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional" definió los indicadores de

rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO - 81 EMPRESAS			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-99,99	-0,01	11	13,58%
0,00	0,09	59	72,84%
0,10	0,19	10	12,35%
0,20	0,29	0	0,00%
0,30	0,39	1	1,23%
0,40	0,49	0	0,00%
0,50	0,59	0	0,00%
0,60	0,69	0	0,00%
0,70	0,79	0	0,00%
0,80	0,89	0	0,00%
0,90	0,99	0	0,00%
1,00	MAS	0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%
TOTAL		81	100%

A. Rentabilidad del Patrimonio: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico obteniendo una media aritmética, donde se establecen rangos o tendencias, con el fin de estudiar cada indicador y realizar una depuración de la muestra, seleccionando el o los rangos con conductas repetitivas o frecuentes:

En la muestra tenemos empresas que se encuentran en los rangos donde se concentran los datos más frecuentes, siendo posible llegar a concluir que de existir distorsión se eliminan los datos atípicos de la muestra. Con el fin de que la entidad establezca un límite acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato, se aplica al rango **(0,00 a 0,29)** la media aritmética dando como resultado **(0,12)** por consiguiente se establece el indicador de Rentabilidad del Patrimonio de **(0,12);** con el fin de permitir una mayor participación de empresas, garantizando así el principio de la libre concurrencia y se concluye que para este proceso los valores menores a este indicaran una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - 81 EMPRESAS			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-99,99	-0,01	11	13,58%
0,00	0,09	29	35,80%
0,10	0,19	24	29,63%
0,20	0,29	12	14,81%
0,30	0,39	0	0,00%
0,40	0,49	0	0,00%
0,50	0,59	4	4,94%
0,60	0,69	0	0,00%
0,70	0,79	0	0,00%
0,80	0,89	0	0,00%
0,90	0,99	0	0,00%
1,00	MAS	1	1,23%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%
TOTAL		81	100%

B. Rentabilidad del Activo: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico obteniendo una media aritmética, donde se establecen rangos o tendencias, con el fin de estudiar cada indicador y realizar una depuración de la muestra, seleccionando el o los rangos con conductas repetitivas o frecuentes:

En la muestra tenemos empresas que se encuentran en los rangos donde se concentran los datos más frecuentes, siendo posible llegar a concluir que de existir distorsión se eliminan los datos atípicos de la muestra. Con el fin de que la entidad establezca un límite acorte con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato, se aplica al rango **(0,00 a 0,19)** la media aritmética dando como resultado **(0,05)**, por consiguiente se establece el indicador de Rentabilidad del activo de **(0,05);** con el fin de permitir una mayor participación de empresas, garantizando así el principio de la libre concurrencia y se concluye que para este proceso los valores menores a este indicaran una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.

3. CAPITAL DE TRABAJO

Luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, el presupuesto a ejecutar y demás factores desde el punto de vista comercial en el sector donde se ejecutará el objeto contractual y el análisis de Riesgo, el dueño de la necesidad del proceso de contratación debe tener conocimiento que el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos como activo corriente. (Efectivo,

inversiones a corto plazo, cartera e inventarios). Es por ello que una empresa para poder operar requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades (pasivos) de la empresa a tiempo.

Verificando los datos estadísticos recolectados y descargados de la base de datos de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades que contienen la información financiera del Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultado Integral según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, de 81 empresas a nivel nacional reflejan valores en su gran mayoría con un capital de trabajo medio, bajo, muy bajo y negativo, según el presupuesto oficial a ejecutar por la Policía Metropolitana de Bucaramanga siendo datos poco objetivos para establecer este indicador, ya que para determinar el capital de trabajo de una empresa, se hará asentado en la realidad económica actual de la empresa, para este caso tendrán en cuenta los valores en moneda (COP), y no como los demás indicadores de capacidad financiera y organizacional, que son determinados por porcentaje.

Por lo anterior se recomienda que con el fin de blindar y/o proteger el cumplimiento y normal desarrollo del mismo, el porcentaje exigido en este indicador sea igual o superior al presupuesto oficial, sin embargo el más idóneo en el análisis del sector en este tipo de procesos, sus comportamientos, variables, riesgos de iliquidez y demás situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del objeto del contrato será el dueño de la necesidad, es por ello que el porcentaje a exigir quedara a potestad del mismo, dado el caso que los argumentos facilitados no sean del todo satisfactorios.

Como consecuencia del anterior estudio y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	VALORACIÓN O PORCENTAJE EXIGIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a **1,57**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al **51%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a **1,28**
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente menos Pasivo corriente	**>= 100 %** del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a **0,12**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a **0,05**

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo la opción "Suma de los componentes de los indicadores" establecida en el numeral de indicadores para PROPONENTES PLURALES, del "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" (Versión M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: Para el indicador de Capital de Trabajo, si el proponente es un consorcio o unión temporal, el indicador será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus integrantes.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 5: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota: 6: Para el caso de que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 7: Para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro (s) integrante (s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual debe contener información vigente y en firme, toda vez que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP", así como cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012 (RUP en firme).

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (N/A)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, aplicará las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. "**Factores de desempate y acreditación" del Decreto 1082 de 2015**, el cual fue (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

 En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

 En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo

2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

 Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

 En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

 Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

 De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

 Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

 El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

 El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

 En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

 La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

 El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o

personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.

10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Numeral adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025. El nuevo texto es el siguiente:>

Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten:

(a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley;

(b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF;

(c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Si persiste el empate, la entidad establece el siguiente mecanismo:

- La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético (primera letra) según el nombre registrado en su oferta. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

- Seguidamente, la Entidad tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rige para el día establecido de la presentación de oferta (la TRM que se publica el día anterior). La Entidad deberá dividir esta parte entera entre el número total de oferentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

- Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al oferente con el mayor número asignado.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto del presente estudio previo, serán entregados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicado en la transversal 203 No. 27A-01 Km. 1 vía a Ruitoque (Complejo Policial Fuerte Sur), en el municipio de Floridablanca - Santander, de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, previa coordinación con los supervisores del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en **forma tracto sucesivo**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y las necesidades de la institución, sin superar el plazo de ejecución, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 30 de junio del 2027, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, con inicio a partir de la aprobación de la garantía única, la cual será aprobada y publicada en la plataforma SECOP II por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha proyectada en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

Nota 3: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad Policial entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros cinco (05) de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así:

Nombre entidad: Policía Metropolitana de Bucaramanga
Nit entidad: 900.233.117
Dirección: calle 41 #11-44 Barrio García Rovira
Correo electrónico principal: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
PCI: #$16-01-01-M6; número de contrato; correo supervisor#$

Nota 4: Todas las demoras que se presenten por inconsistencias como la falta de información, o mal diligenciamiento para la recepción de la factura electrónica lo cual es responsabilidad del contratista, no tendrá derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del futuro contrato estará bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios y/o quien haga sus veces en cada unidad policial o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, así;

ITEM	UNIDAD	SUPERVISOR
1	MEBUC ALMIN	Almacenista intendencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces
2	DESAN - ALMIN	Responsables activos fijos en Servicio del Departamento de Policía Santander
3	DEMAM - ALMIN	Responsables activos fijos en Servicio del Departamento Magdalena Medio
4	MEBUC – NUSEFA	Rector del colegio Nuestra Señora de Fátima de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces
5	MEBUC – CEVAS	Administrador del Centro Vacacional Asturias de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces

Quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, y capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en **forma total**, al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso.

La subasta se realizará a través de la plataforma SECOP II siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.2. "*Procedimiento para la subasta inversa*", modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

La justificación del margen mínimo esta descrito en los anexos del presente estudio previo.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

6.1 ÚNICO OFERENTE HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, "*Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual, no hay lugar a la subasta inversa electrónica.*"

6.2 SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma transaccional SECOP II, es obligación y responsabilidad del Oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

6.3 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Procedimiento para la subasta inversa según lo establece el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 6º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización por parte de las Entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la Ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) le periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para la mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad estatal debe publicar el informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán validos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido, **el cual será establecido en el uno por ciento (1,00%),** para el presente proceso de selección.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2-17 del presente Decreto 11.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3 Información de los particulares en la subasta inversa. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que se presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación. La Subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un periodo para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. en el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

MARGEN MÍNIMO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 -2027	SOBRE EL TOTAL DE LA SUMATORIA DE LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS INCLUIDO IVA	PORCENTAJE DE LANCE MÍNIMO 1,00%

Nota 1: El lance mínimo de arranque deberá ser del 1,00 % (un porciento) el cual se aplicará a cada uno de los ítems ofertados, por lo cual el oferente deberá ver en anexo de lista de precios.

Nota 2: Una vez finalizada la subasta el porcentaje del lance final, será aplicado a la totalidad de la lista de precios unitarios.

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

La unidad policial con el ánimo de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes en el proceso de contratación, se establecerá como MARGEN MÍNIMO en los lances el UNO por ciento (1,00%). Permitiendo con ellos la consecución de ventajas económicas para la Policía Nacional debido a la libre competencia del mercado y en específico a los ofrecimientos de descuento hechos por los oferentes que se presenten en el proceso.

El porcentaje de descuento efectuado en cada lance se aplicará a todos y cada uno de los bienes y servicios del proceso a fin de establecer el valor final, de los ítems establecidos en la matriz de precios publicada en la plataforma SECOP II, el valor del futuro contrato será por el total del presupuesto oficial.

El procedimiento se realizará de acuerdo módulos de subasta dispuestos por la agencia de contratación de Colombia compra eficiente, mediante su plataforma SECOP II, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

6.3 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Policía Nacional - Metropolitana de Bucaramanga, procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité económico verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

6.4. REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

6.4 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

6.4.1. La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso.

6.4.2. Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

6.4.3. Si el Proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "(...) *si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma* (...)", salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo

2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

6.4.4. Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

6.4.5. Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio y/o descuento ofrecido electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

6.4.6. El lance de arranque corresponde mínimo al establecido por la Entidad, es decir el uno por ciento (1,00%).

6.4.7. Para que sea válido el primer lance, deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del uno por ciento (1,00%).

6.4.8 Después de iniciada la subasta los siguientes lances no tendrán límite de porcentaje, pueden ser mayores.

6.4.9. El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

6.4.10. La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

6.4.11. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

6.4.12. De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (01) con lances exactamente iguales, la plataforma prefiere al proponente que presentó primero el Lance en el evento de subasta.

6.4.13. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

6.4.14. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, *"(…) la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta (…)"*, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la Entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

6.4.15. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la Entidad una vez culminado el evento de subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6.4.16. Una vez finalizado el evento de subasta inversa electrónica, el porcentaje de descuento contenido en el último lance válido del proponente que resulte ubicado en el primer orden de elegibilidad constituirá el descuento final ofrecido a la Entidad. Dicho porcentaje será aplicado a los precios de referencia establecidos en el proceso para determinar los precios unitarios definitivos que regirán el contrato.

6.4.17. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato para el suministro, enmarcado en ejecución de tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, adjudicará la presente contratación en **forma total** a la firma que resulte ganadora en el procedimiento de la subasta electrónica y será el valor total del presupuesto oficial asignado.

6.4.18. Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el resultado de la subasta, incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

6.6 SOPORTE TÉCNICO

Los Oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788 y Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808.

6.7. OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual al presupuesto asignado para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6.5 DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información obtenida por el comité evaluador de la Entidad, esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta puede resultar artificialmente baja, la Policía Metropolitana de Bucaramanga requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio y/o porcentaje de descuento ofertado.

Analizadas las explicaciones, el Comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo de la oferta.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio y/o porcentaje de descuento, dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículos del 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.20 y Decreto 1510 de 2013, artículos del 110 al 128, haciendo referencia a las garantías en la contratación estatal

y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01), publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga en atención al análisis del riesgo realizado, ve la necesidad de formular la constitución de pólizas que amparen los riesgos propios del objeto contractual a celebrar, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo ***"ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"*** del presente estudio previo.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias 2023, 2024 y 2025 encontrando la siguiente información, así:

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	74-8-10070-23 SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA VIGENCIA 2023 - 2024	74-8-10076-24 SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES ESCRITORIO Y OFICINA	74-8-10042-25 SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES ESCRITORIO Y OFICINA
VALOR DEL CONTRATO	320.773.695,25	232.135.594,00	256.000.000
FORMA DE PAGO – CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
CONTRATISTA	PROVEINSUMOS SAS	JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA	TAFINCO SAS
INCONVENIENTES	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN DE INTENDENCIA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	ALMACEN DE INTENDENCIA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	ALMACEN DE INTENDENCIA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/07/2024	30/06/2025	30/06/2026

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

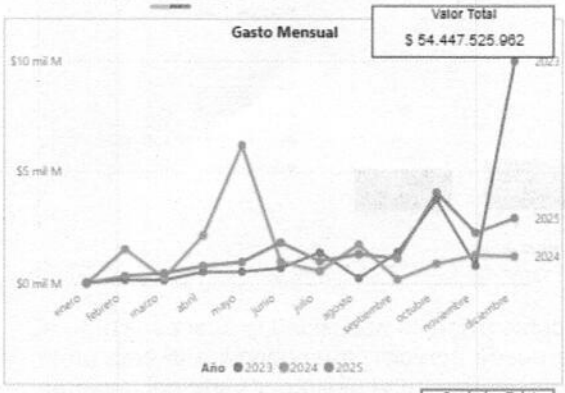
Con el fin de establecer el comportamiento del SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, link: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-ofertalogrando evidenciar que en las vigencias (2023, 2024 y 2025), existe un aproximado de 530 contratos, con un valor total $ 54.447.525.962 en diferentes unidades del Departamento de Santander, así:

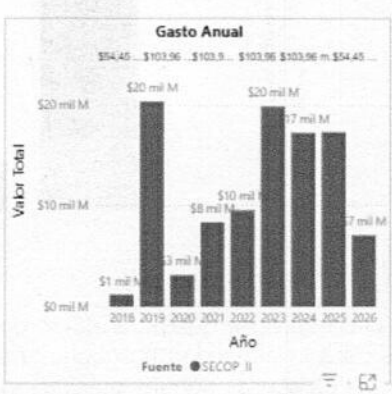
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

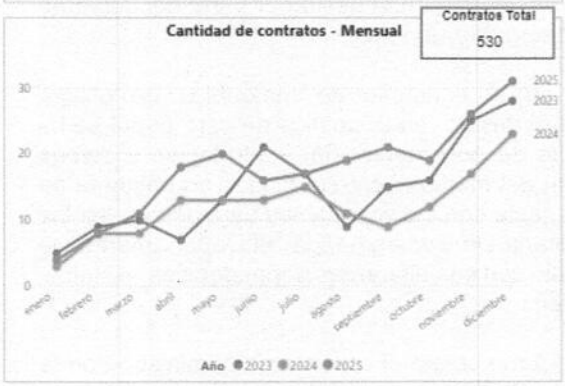
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

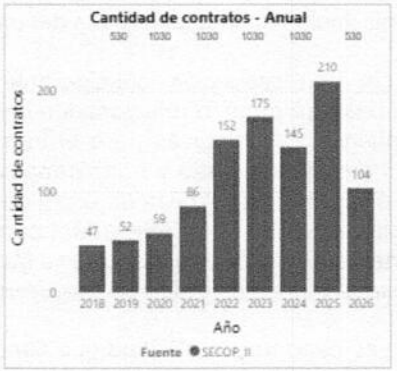
Atrás

Reiniciar

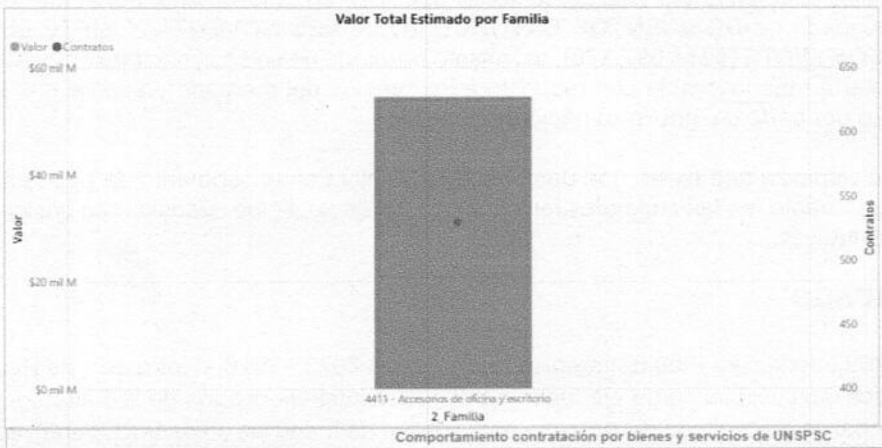


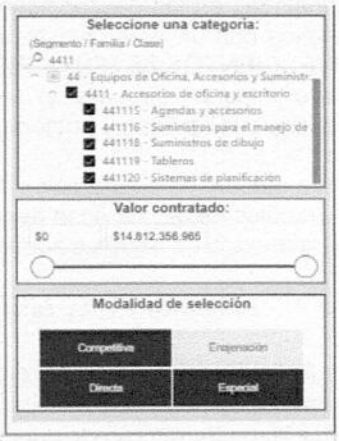






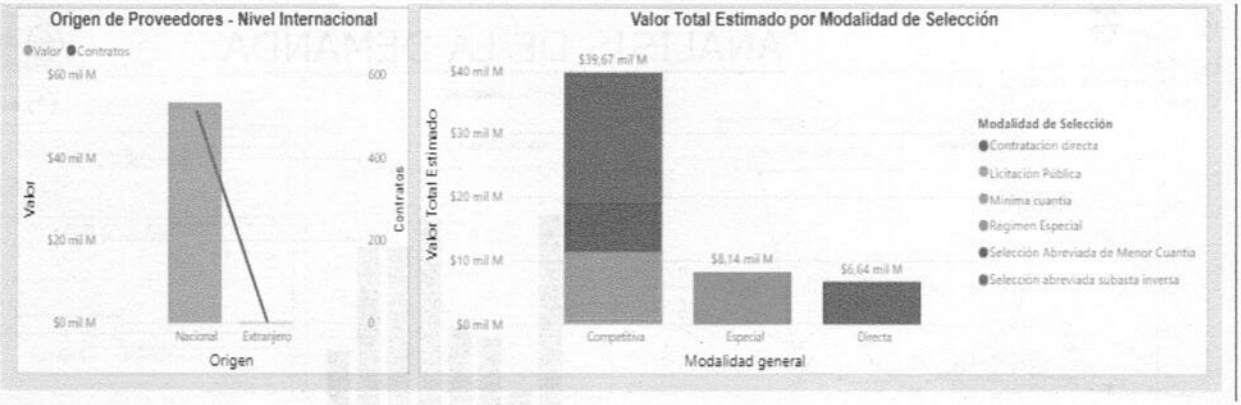






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			To	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	175	$19.900.769.477	36,55%	145	$17.232.168.495	31,65%	210	$17.314.587.990	31,80%	530	$54.447.5
Total	175	$19.900.769.477	36,55%	145	$17.232.168.495	31,65%	210	$17.314.587.990	31,80%	530	$54.447.5



De acuerdo a la gráfica se puede apreciar que para el año en curso existe la necesidad la cual es acorde al rubro presupuestal existente para la anualidad no obstante se puede apreciar la tendencia a la baja en la cantidad de contratación lo cual es acorde con las políticas de austeridad en el gasto por parte del gobierno nacional en los temas de contratación con las entidades del orden gubernamental.

En consecuencia se aprecia una reducción considerable en el consumo de materiales de oficina especialmente los hechos a base de papel o relacionados con el mismo; en la política de cero papel se ha fomentado el uso de herramientas tecnológicas para el trámite de documentación, contratación y demás procesos a los cuales se le ha dado celeridad y transformación del medio escrito al digital; no obstante se requieren ciertos elementos que por su naturaleza de uso y desgaste son indispensables para desarrollar las funciones de las dependencias adscritas a la Policía Metropolitana De Bucaramanga, el Departamento De Policía Santander y el Departamento De Policía Magdalena Medio con sus diferentes dependencias, distritos, estaciones, CAI y especialidades que en su orden se desprenden.

Para efectos de contratación se expone con claridad que tiene como objeto el contrato de suministro con la cantidad de elementos requeridos, discriminados en valor en el cuadro anexo así como las características señaladas en las descripciones de los elementos y fichas técnicas ubicadas en la parte final del aparte de anexos con un presupuesto asignado de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($214.097.370)**, así mismo el criterio de selección estará enfocado clara y sustancialmente en la oferta más favorable con respecto a los precios del mercado y acorde con la política de legalidad y austeridad por parte del gobierno nacional.

Para efectos de contratación se visualiza que existe una demanda significativa en el segmento de papelería y artículos de oficina en el departamento, en las entidades territoriales a fin de suplir las necesidades básicas para efectos de trámites administrativos.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

La Policía Nacional durante el 2023 definió su Plan Estratégico Institucional, 2023 - 2026, dentro de este Plan se encuentra el Mapa Estratégico institucional como eje fundamental de la implementación de la Estrategia. Este Mapa Estratégico Institucional es el resultado del proceso participativo de todas las unidades Operativas, Administrativas y oficinas asesoras, el cual ha tenido en cuenta los diferentes niveles de la Institución.

El mapa Estratégico institucional en su primera perspectiva busca garantizar la sostenibilidad de la estrategia institucional tanto para la vigencia actual y hasta el 2030. En segunda medida es el desarrollo del talento humano y por su puesto organizacional críticos para el servicio y mandato policial, finalmente, la tercera perspectiva, están aquellos objetivos que buscan trabajar la prevención y el relacionamiento con los grupos

sociales y objetivos. Después esta la educación de las capacidades de acuerdo a los nuevos escenarios que el entrono plantea. La última perspectiva está definida a medir el resultado final de alcanzar todos los objetivos

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 339 de 2021, este estudio de mercado arroja la conclusión que el mercado nacional cuenta con diversas empresas, de conocida trayectoria, con capacidad de suministrar los diferentes bienes acordes a las necesidades, condiciones y plazos institucionales; además cuentan con instalaciones propias para la comercialización de los elementos del objeto del contrato. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad necesarios y exigidos.

Inicialmente se definieron las especificaciones técnicas de los insumos de oficina a contar, toda vez, que las mismas juegan un factor importante en la definición de valor de cada uno de ellos, una vez obtenida las mismas, se realizó un sondeo en el ESTUDIO DE MERCADO con el mercado local de oferentes que ofrecen este tipo de bienes, el cual se estableció que puede ser ofertado por empresas comercializadoras, distribuidoras, dichas empresas nos dieron a conocer los precios de acuerdo a la necesidad de la unidad, logrando establecer un precio por tiempo otro lado, es importante señalar que en el mercado nacional existe gran variedad de establecimientos de comercio que ofertan los ítem adquirir.

El sector papelero aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI está compuesta por fabricantes y agentes que participan en la conversión, comercialización y venta de papel a clientes y consumidores. Del total de 15 empresas productoras de papel y cartón en el país, 9 están afiliadas a esta Cámara, cifra que representa el 85% de la producción nacional del sector. En cuanto a la producción nacional por subsectores en 2017, el 27% corresponde para productoras de papeles para imprenta y escritura; el 20% de los productores de papeles suaves y el 48% de los productores de papeles para empaque.

Recientemente se presentó el último Informe de Sostenibilidad del Sector, elaborado por la Cámara, en el cual se destacan los principales resultados de la industria y, sobre todo, se reconoce el gran aporte que estos realizan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

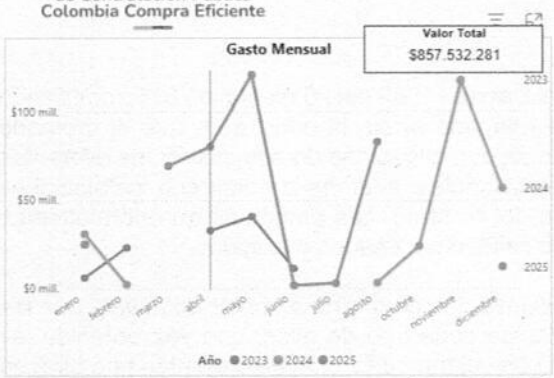
Con el fin de establecer el comportamiento del SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de la oferta, link: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta logrando evidenciar que en las vigencias (2023, 2024 y 2025), existe un aproximado de 24 contratos, con un valor total $ 857.532.281 en diferentes unidades del Departamento de Santander, así

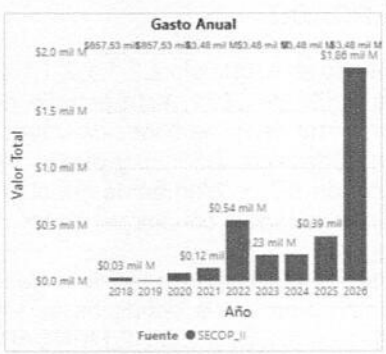
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

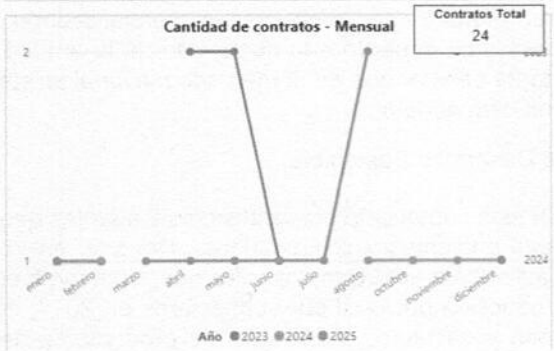
ANÁLISIS DE LA OFERTA

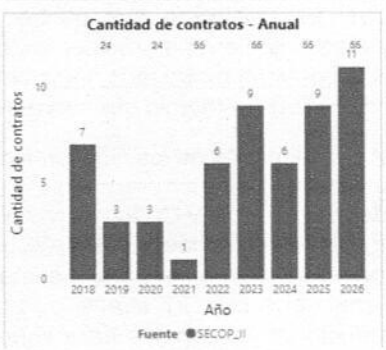
Atrás

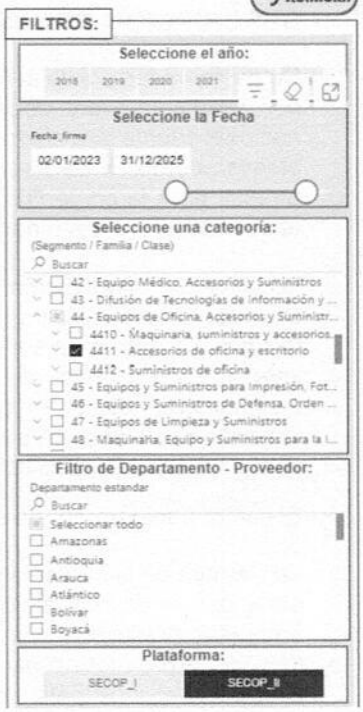
Reiniciar

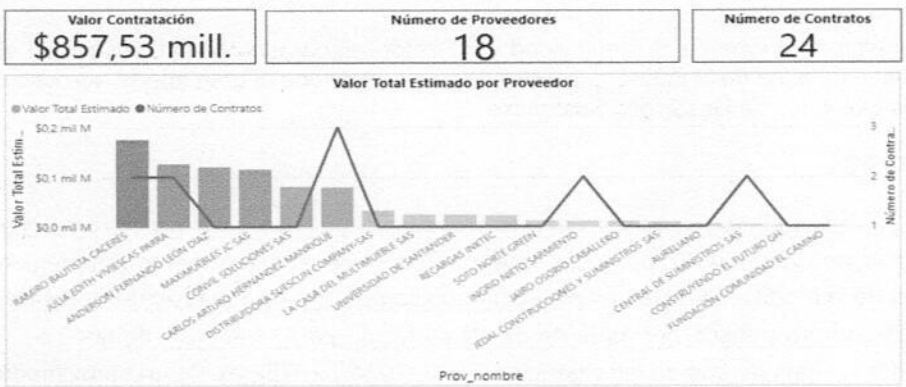




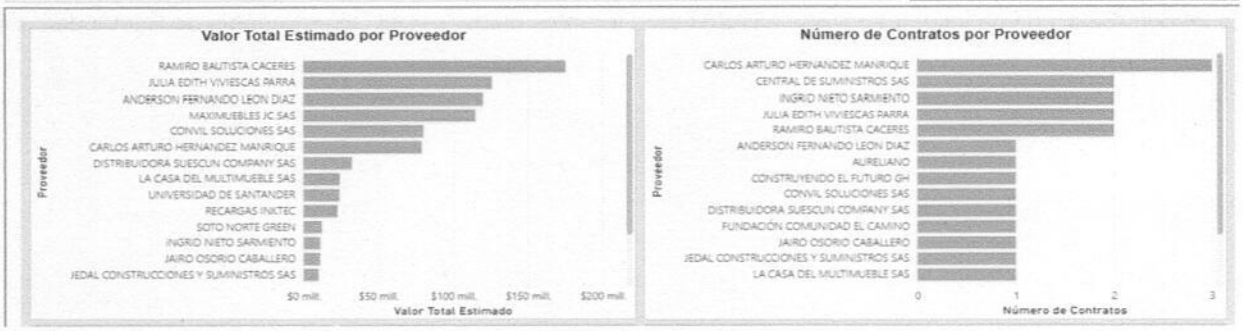


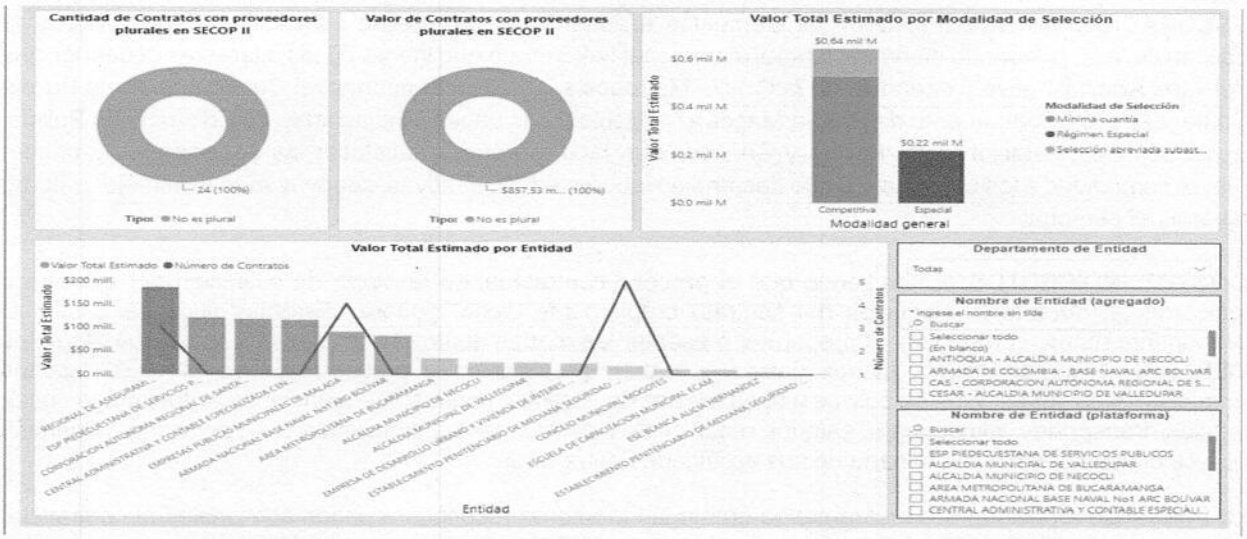












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	9	$230.186.318	26,84%	6	$233.680.873	27,25%	9	$393.665.090	45,91%	24	$857.532.281	100,00
Total	9	$230.186.318	26,84%	6	$233.680.873	27,25%	9	$393.665.090	45,91%	24	$857.532.281	100,00

Del análisis anterior, es congruente la contratación que se ha realizado con proveedores que se encuentran en el Departamento de Santander, ya que; de acuerdo al clasificador de bienes y servicios como lo muestran las gráficas del MAE hay gran oferta de empresas del Departamento, que suministren los elementos requeridos de papelería y útiles de oficina.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: De acuerdo con el análisis efectuado por la Entidad, se evidencia que en el mercado existe pluralidad de fabricantes, comercializadores y distribuidores con capacidad para suministrar los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina requeridos, cuyas actividades comerciales guardan relación con las características técnicas y condiciones de suministro establecidas para satisfacer la necesidad institucional.

Como parte del análisis del sector, la Entidad realizó consultas y recibió cotizaciones de diferentes proveedores, entre ellos Distrilibros, Tecnoquímica y SERVICE AND SUPPLY DRJ S.A.S., identificándose presencia de proveedores en Bucaramanga y otros municipios del departamento de Santander. Esta información constituye un referente para establecer las condiciones de oferta, disponibilidad y comportamiento comercial del sector, así como para determinar el valor estimado del proceso.

De igual manera, este análisis permite evidenciar la existencia de potenciales proveedores en el ámbito territorial relacionado con la ejecución contractual.

Nombre del Proveedor	Dirección	Email
Distrilibros	Calle 35 # 13-25 Bucaramanga	distrilibros@yahoo.com
Tecnoquímica	Calle 34 # 12-32 Bucaramanga	tecnoloquimica@hotmail.com
SERVICE AND SUPPLY DRJ S.A.S	Calle 53 No. 19-30 Barrancabermeja	serdrj@drjser.com

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los elementos a adquirir en el presente estudio, aportan a mejorar la calidad de vida, brindando bienestar laboral al personal uniformado que labora de las diferentes dependencias del Área Administrativa y operativa de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio y sus dependencias adscritas, distritos de Policía, especialidades, estaciones de Policía y CAI, por otro lado, se busca satisfacer las necesidades y brindar mayor comodidad a los funcionarios que desarrollan labores administrativas, coadyuvando a un mejor entorno laboral del personal.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en la etapa de selección del oferente y lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes DEBERÁN tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta, gastos administrativos, adquisición de pólizas u otros medios de garantía, impuestos, retenciones y otras erogaciones legales, transportes, almacenaje, salarios dotaciones y demás gastos inherentes a su actividad comercial, que se causen dentro del ordinario de sus actividades entre otros.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado registros de contratos con objeto similar, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA - JAIME ENRIQUE HERRERA MOLINA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA E INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) Y DEL PROGRAMA	CPS-1247-2026 del 17-09-2026	HSRC-1247-2026	80.000.000
LICEOS DEL EJERCITO - PAPELERÍA LOS ANDESSAS	SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LOS LICEOS DEL EJERCITO	280-CELIC-2026 del 18-09-2026	117-MC-CELIC 2026	100.352.000

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO1 - INGENIERÍA Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA S.A.S.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL; MEDIANTE CONTRATO N°211 DE 2026; CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE CUMARIBO Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS	HDSJDD-RE-2456-2026 del 03-09-2026	HDSJDD-RE-2456-2026	132.169.183
MUNICIPIO DE SEVILLA - COMERCIAL EDIVALLE	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA	SDB-2026-270 del 20-08-2026	SDB-2026-274	43.694.350
MUNICIPIO DE TENJO - DISOL-IT S.A.S.	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CDI´S, Y POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.	SA-SI-COM-425-2026 del 15-09-2026	SA-SI-006-2026	292.759.788

Nota: Los precios de referencia SECOP II, no serán tenidos en cuenta para realizar el valor estimado del presente proceso de contratación toda vez que, si bien es cierto el objeto de los procesos mencionados, son similares al que se pretende adelantar, las especificaciones técnicas y las condiciones establecidos de los elementos allí descritos, son diferentes en su gran mayoría, lo que dificulta la realización del análisis en la variación del valor.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado registros de contratos con objeto similar, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los precios Históricos fueron tomados de los contratos realizados en la Policía Metropolitana de Bucaramanga, durante de las últimas tres vigencias (2023, 2024, 2025), así:

ITEM	Descripción elemento	74-8-10070-23 del 21/11/2023	VALOR INCREMENTO 2023 - 9,28%	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20%	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%	74-8-10076-24 del 13/12/2024	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20% 2	VALOR INCREMENTO 2025 - 5,10%	74-8-10042-25 de 24/10/2025	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%3	VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO
1	Agenda De pasta dura, argollada, 170 hojas minino, separadores Internos, tamaño aproximado 28 x 21,5 cm, puede ser rayada o cuadriculada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Almohadilla Dactilar Redonda 6cm para más de 4000 huellas de fácil Limpieza a frotar los dedos no mancha.	2.760,00	3.016,13	3.172,97	3.334,79	4.500,00	4.734,00	4.975,43	2.076,33	2.182,22	3.497,48
3	Almohadilla para sello recargable, Cascara en poliestireno de alto impacto/ caja plástica rígida, Ancho 90 a 110 mm; largo/longitud 125 a 135 mm	3.036,00	3.317,74	3.490,26	3.668,26	6.000,00	6.312,00	6.633,91	2.325,50	2.444,10	4.248,76
4	Banderita colores 1 pulgada, adhesivo sintético blíster por 75 banderitas, varios colores	2.300,00	2.513,44	2.644,14	2.778,99	2.350,00	2.472,20	2.598,28	2.142,77	2.252,05	2.543,11
5	Bisturí metálico Tipo industrial con corta cuchilla, sistema de bloqueo de la cuchilla de seguridad, tamaño de la cuchilla de 18 mm, en plástico y metal	4.324,00	4.725,27	4.970,98	5.224,50	3.900,00	4.102,80	4.312,04	2.906,86	3.055,11	4.197,22
6	Block blanco Papel bond blanco, Mínimo de 50 hojas, tamaño carta.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2491,61	2.618,68	2.618,68
7	Bolígrafo azul Cuerpo plástico o polietileno	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			

ITEM	Descripción elemento	74-8-10070-23 del 21/11/2023	VALOR INCREMENTO 2023 - 9,28%	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20%	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%	74-8-10076-24 del 13/12/2024	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20% 2	VALOR INCREMENTO 2025 - 5,10%	74-8-10042-25 de 24/10/2025	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%3	VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO
	translucido o color azul; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.										
8	Bolígrafo negro Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	836,32	878,97	878,97
9	Bolígrafo rojo Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	836,32	878,97	878,97
10	Borrador de miga de pan Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. No tóxico.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	975,85	1.025,62	1.025,62
11	Borrador de nata Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	696,79	732,33	732,33
12	Borrador para tablero Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1993,29	2.094,95	2.094,95
13	Caja de archivo CAJAS DE ARCHIVO: Caja	7.033,00	7.685,66	8.085,32	8.497,67	7.400,00	7.784,80	8.181,82	5.880,23	6.180,12	7.619,87

ITEM	Descripción elemento	74-8-10070-23 del 21/11/2023	VALOR INCREMENTO 2023 - 9,28%	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20%	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%	74-8-10076-24 del 13/12/2024	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20% 2	VALOR INCREMENTO 2025 - 5,10%	74-8-10042-25 de 24/10/2025	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%3	VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO
	cartón nevera x-200 26*21*40 cm c 790k sin impresión, cumpliendo las especificaciones de la ntc 5397: 2005 material: lámina cartón Kraft pulpa reciclada al 80%; calibre: 620; detalles: lámina de cartón plegada, troquelada y pegada; usos: archivo de gestión y central; dimensiones: largo 26 cm x ancho 21 cm x hondo 40 cm; diseño: cierre frontal tipo maletín sin rotulo ni estampados; opcional: siliconado interno / antihumedad.										
14	Carpeta para Archivo Carpeta tipo "cuatro aletas" en propalcote 180 grs con dimensiones: total: ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm; de la base central: ancho: 22 cm. X largo: 35 cm; de las aletas laterales: ancho: 22 cm. X largo: 35 cm; ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm, de las aletas superiores: ancho: 22.5 cm. X largo: 17 cm.	4.328,00	4.729,64	4.975,58	5.229,33	3.200,00	3.366,40	3.538,09	2.973,32	3.124,96	3.964,13

ITEM	Descripción elemento	74-8-10070-23 del 21/11/2023	VALOR INCREMENTO 2023 - 9,28%	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20%	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%	74-8-10076-24 del 13/12/2024	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20% 2	VALOR INCREMENTO 2025 - 5,10%	74-8-10042-25 de 24/10/2025	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%3	VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO
15	Cartulina pliego De 150 a 165 g/m2, 70 x 100 cms, presentación paquete por 10 U.	6.072,00	6.635,48	6.980,53	7.336,54	N/A	N/A	N/A	3791,4	3.984,76	5.660,65
16	Chinches x 50 Cabeza recubierta en PVC, Punta fina	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1395,28	1.466,44	1.466,44
17	Cinta de enmascarar Adhesiva Medidas Cinta adhesiva para enmascarar 12mm, 12 mm x 40 mts.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2092,93	2.199,67	2.199,67
18	Cinta de faya rollo x 20 mts debe ser de mínimo 2 cm de ancho, fibras deben ser de naturaleza sintética (mezcla de poliéster y algodón) y el color no debe solubilizarse al entrar en contacto con el agua.	5.520,00	6.032,26	6.345,93	6.669,57	19.500,00	20.514,00	21.560,21	20.550,21	21.598,27	16.609,35
19	Cinta empaque En rollo 48 mm x 100 mts min	7360	8043	8461	8.892,51	7000	7364	7.739,56	5931,74	6.234,26	7.622,11
20	Cinta mágica Adhesiva Medidas aproximadas 18mm a 20 mm x 31 a 34 m. libre de ácido, escribible en superficie, invisible al papel.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3488,26	3.666,16	3.666,16
21	Clip estándar Plastificado caja x 100, Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico.	1380	1508	1586	1.666,89	2150	2262	2.377,36	1116,22	1.173,15	1.739,13

ITEM	Descripción elemento	74-8-10070-23 del 21/11/2023	VALOR INCREMENTO 2023 - 9,28%	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20%	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%	74-8-10076-24 del 13/12/2024	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20% 2	VALOR INCREMENTO 2025 - 5,10%	74-8-10042-25 de 24/10/2025	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%3	VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO
22	Clip mariposa gigante caja x 12, Alambre metálico galvanizado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3140,27	3.300,42	3.300,42
23	Cosedora Para oficina para grapa No. 26/6 capacidad máxima de 150 grapas, con profundidad de entrada horizontal en el papel de 0 - 65 mm, con capacidad de cosido mínimo de 20 hojas.	23.444,00	25.619,60	26.951,82	28.326,36	N/A	N/A	N/A	10797,1	11.347,75	19.837,06
24	DVD * 50 UN Paquete x 50, Mayor o igual a 4,7 GB mínimo de velocidad de grabado 4x o más. Con empaque individual para DVD.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	32803,13	34.476,09	34.476,09
25	Fechador Rotativo De entintado manual/ auto entintado, Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica, Sello rectangular con placa y leyenda comercial, Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm aproximado, Min 10 años de vigencia	4.600,00	5.026,88	5.288,28	5.557,98	N/A	N/A	N/A	2616,17	2.749,59	4.153,79
26	Gancho cosedor estándar Galvanizada 26/6, caja x 5000 unid.	3.220,00	3.518,82	3.701,79	3.890,58	3.000,00	3.156,00	3.316,96	2.126,16	2.234,59	3.147,38
27	Guillotina Semi industrial para papel (45*45 cm)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	19102,57	20.076,80	20.076,80

ITEM	Descripción elemento	74-8-10070-23 del 21/11/2023	VALOR INCREMENTO 2023 - 9,28%	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20%	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%	74-8-10076-24 del 13/12/2024	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20% 2	VALOR INCREMENTO 2025 - 5,10%	74-8-10042-25 de 24/10/2025	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%3	VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO
28	Lápiz Mina Negra Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico, Color negro dureza HB o No 2, Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm, Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. caja por 12 lápices	4.508,00	4.926,34	5.182,51	5.446,82	5.500,00	5.786,00	6.081,09	2.777,77	2.919,44	4.815,78
29	Libro 200 Folios En papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado color café, 200 folios rayados, cosido	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Libro 400 Folios En papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado color café, 400 folios rayados, cosido	13.800,00	15.080,64	15.864,83	16.673,94	25.000,00	26.300,00	27.641,30	22.869,94	24.036,31	22.783,85
31	Libro 600 Folios En papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado color café, 600 folios rayados, cosido	18.400,00	20.107,52	21.153,11	22.231,92	25.000,00	26.300,00	27.641,30	24.916,41	26.187,15	25.353,46
32	Manecilla Metálica grande Hecha en acero templado, 41 mm color negro, empaque por 12 unidades	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ITEM	Descripción elemento	74-8-10070-23 del 21/11/2023	VALOR INCREMENTO 2023 - 9,28%	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20%	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%	74-8-10076-24 del 13/12/2024	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20% 2	VALOR INCREMENTO 2025 - 5,10%	74-8-10042-25 de 24/10/2025	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%3	VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO
33	Manecilla Metálica pequeña Hecha en acero templado, 19 mm color negro, empaque por 40 unidades	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	Marcador Borrable Desechable, cuerpo y tapa en polipropileno, Color: negro, azul, rojo, o verde a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa, Punta gruesa biselada.	1.443,00	1.576,91	1.658,91	1.743,51	1.500,00	1.578,00	1.658,48	1.858,73	1.953,53	1.785,17
35	Marcador permanente Punta delgada Desechable, tipo de tinta a base de solventes, secado rápido, resistencia contra agua y rayos UV, no toxico, material del cuerpo plástico en polipropileno y la tapa del color de la tinta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Marcador permanente Punta Gruesa punta gruesa, color negro, con tapa y de secado rápido, Color Negro Punta Gruesa y biselada	1.425,00	1.557,24	1.638,22	1.721,77	1.300,00	1.367,60	1.437,35	1.805,57	1.897,65	1.685,59
37	Notas adhesivas Estándar/ taco/ bloque/ cubo de	2.300,00	2.513,44	2.644,14	2.778,99	2.300,00	2.419,60	2.543,00	1.991,61	2.093,18	2.471,72

ITEM	Descripción elemento	74-8-10070-23 del 21/11/2023	VALOR INCREMENTO 2023 - 9,28%	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20%	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%	74-8-10076-24 del 13/12/2024	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20% 2	VALOR INCREMENTO 2025 - 5,10%	74-8-10042-25 de 24/10/2025	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%3	VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO
	mínimo 100 hojas, Mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms, Colores surtidos.										
38	Numerador rotativo entintado manual de 06 dígitos de 10mm altura x 48 mm	6.624,00	7.238,71	7.615,12	8.003,49	-	-		3156,05	3.317,01	5.660,25
39	Organizador de Escritorio De mínimo tres niveles, metálico	-	-	-		-	-		17748,75	18.653,94	18.653,94
40	Pad mouse ergonómico con apoyo en gel para la muñeca	6.943,00	7.587,31	7.981,85	8.388,92	-	-		6229,09	6.546,77	7.467,85
41	Papel Bond Carta Papel fotocopia bond base 20 alta blancura de 75 g/m2, presentación resma por 500 hojas	19.429,00	21.232,01	22.336,08	23.475,22	18.800,00	19.777,60	20.786,26	14.125,09	14.845,47	19.702,32
42	Papel Bond oficio Papel fotocopia bond base 20 alta blancura de 75 g/m2 presentación resma x 500 hojas tamaño oficio.	20.162,00	22.033,03	23.178,75	24.360,87	22.300,00	23.459,60	24.656,04	16.660,76	17.510,46	22.175,79
43	Papel contact colores, Rollo de 45 cm x 10 o 20 m en colores básicos que se acuerdan con la Entidad Compradora	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1661,07	1.745,78	1.745,78
44	Papel Kraft de 90g, Rollo 48 pulgadas de ancho x 210 metros de largo.	11.684,00	12.768,28	13.432,23	14.117,27	-	-		42357,92	44.518,17	29.317,72
45	Papel Opalina De 180 g/m2, color	-	-	-		144.500	152.014	159.766,71	50.663	53.247,23	106.506,97

ITEM	Descripción elemento	74-8-10070-23 del 21/11/2023	VALOR INCREMENTO 2023 - 9,28%	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20%	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%	74-8-10076-24 del 13/12/2024	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20% 2	VALOR INCREMENTO 2025 - 5,10%	74-8-10042-25 de 24/10/2025	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%3	VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO
	blanco, presentación resma x 500 hojas										
46	Papel vinilo adhesivo en rollo de 10 metros en unidades	18.400,00	20.107,52	21.153,11	22.231,92	33.000,00	34.716,00	36.486,52	14.243,86	14.970,30	24.562,91
47	Pegante líquido Grande Pegante líquido para papel, no toxico de secado rápido, lavable sin dispensador tamaño especial galón de 4 kilos	18.400,00	20.107,52	21.153,11	22.231,92	47.500,00	49.970,00	52.518,47	N/A	N/A	37.375,19
48	Pegante líquido Pequeño Color blanco, envase de 225 gramos	4.508,00	4.926,34	5.182,51	5.446,82	4.000,00	4.208,00	4.422,61	3.598,71	3.782,24	4.550,56
49	Perforadora estándar tamaño menor o igual a 10 cm, dos perforaciones, capacidad de hojas a perforar mayor a 10 y menor o igual a 20 hojas, con trampilla para vaciar los confetis, con sistema de bloqueo	13.800,00	15.080,64	15.864,83	16.673,94	N/A	N/A	N/A	9136	9.601,94	13.137,94
50	Portaminas De 0,7mm Caja x 12, Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción, Plástico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Regla Plástica de 30 cm de largo, medidas en centímetros y milímetros										

ITEM	Descripción elemento	74-8-10070-23 del 21/11/2023	VALOR INCREMENTO 2023 - 9,28%	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20%	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%	74-8-10076-24 del 13/12/2024	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20% 2	VALOR INCREMENTO 2025 - 5,10%	74-8-10042-25 de 24/10/2025	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%3	VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO
52	Repuesto para portaminas (Mina), con diámetro de escritura aproximado de 0.7, con una tonalidad de 2h, tubo x 12	920	1.005,38	1.057,66	1.111,60	1.200,00	1.262,40	1.326,78	9.542,95	10.029,64	4.156,01
53	Resaltador plástico Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste, Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, Punta biselada	1.334,00	1.457,80	1.533,60	1.611,81	1.100,00	1.157,20	1.216,22	1.767,36	1.857,50	1.561,84
54	Rollo etiqueta de seguridad 2.5cm x 5cm plata rollo x 2000 datamax	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Saca ganchos para grapa, Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia	2.344,00	2.561,52	2.694,72	2.832,15	N/A	N/A	N/A	1744,09	1.833,04	2.332,59
56	Sobre de manila Tamaño carta, paquete por 100 unidades	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	7308,79	7.681,54	7.681,54
57	Tabla planillera Plástico, Tamaño : 35 cm alto x 23 cm largo - tamaño oficio Clip : 8 cm alto x 20 cm largo Tabla de plástico con bordes redondos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4567,98	4.800,95	4.800,95
58	Tablero en acrílico Porcelanizado, 80 x 120 cms, Marco en aluminio o similar, incluye tripode o caballete de madera.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	44019,03	46.264,00	46.264,00

ITEM	Descripción elemento	74-8-10070-23 del 21/11/2023	VALOR INCREMENTO 2023 - 9,28%	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20%	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%	74-8-10076-24 del 13/12/2024	VALOR INCREMENTO 2024 - 5,20% 2	VALOR INCREMENTO 2025 - 5,10%	74-8-10042-25 de 24/10/2025	VALOR INCREMENTO 2025 5,10%3	VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO
59	Taco de papel Papel bond, papel bond engomado, Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm, Mínimo 250 hojas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2649,42	2.784,54	2.784,54
60	Tajalápiz Metalico con cuchilla de acero inoxidable, 1 orificio para minas de 2mm Forma anatómica para uso manual.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	664,42	698,31	698,31
61	Tijera de acero inoxidable, Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio, Entre 17 - 21 cms de largo	5.888,00	6.434,41	6.769,00	7.114,22	N/A	N/A	N/A	2616,17	2.749,59	4.931,91
62	Tinta marcador borrable Sin olor u olor característico de la tinta, sin adición de acetato de butilo, Negro, azul, rojo, o verde, Frasco con sistema de goteo, 30ml.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	13197,36	13.870,43	13.870,43

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificadas las páginas de comercialización de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, por internet a pesar de existir las referencias solicitadas, las mismas no son ofrecidas con los servicios de entrega a nivel nacional, por lo tanto, los precios unitarios no se pueden tomar como referencia en el presente estudio ya que los mismos no reflejan un valor acorde a la realidad, no está incluido el transporte y dado los requisitos de adquisición solicitados por la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Par el presente proceso, se realizó evento de cotización el día 28 de agosto de 2026 por medio de la plataforma publicada SECOP II dirigido a los proveedores en general, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10756190&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndexfecha fin del evento el día 11 de septiembre de 2026, con 2 interesados, obteniendo como resultado (0) cotizaciones, de PAPELERÍA Y MULTISERVICIOS CUKIS, TECNOLOQUIMICA S.A.S, DISTRILIBROS JEC LIBRERÍA con las cuales se realiza el análisis de precios de mercado.



Para este análisis de precios del mercado se tomaron como referentes las siguientes cotizaciones, las cuales fueron suministradas por algunos establecimientos de comercio del sector, ya que en la plataforma SECOP II de los 1730 proveedores, 2 se interesaron, pero ninguno hizo cotización.

Por otra parte, para determinar los precios del mercado, se realizó solicitud de cotización a diversas empresas que dedican a prestar el SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, de las cuales tres (3) empresas ubicadas en la región presentaron cotización por correo electrónico DISTRILIBROS S.A.S., TECNOLOQUIMICA S.A.S (TQA), SERVICE AND SUPPLY S.A.S. (DRJ). En consecuencia, las cotizaciones allegadas serán tenidas en cuenta para realizar el análisis del mercado para el cual se tomará el valor promedio.

Item	Descripción	Distrilibros S.A.S.	TECNOLOQUIMICA S.A.S (TQA)	SERVICE AND SUPPLY S.A.S. (DRJ)	VALOR Promedio IVA INCLUIDO
1	Agenda De pasta dura, argollada, 170 hojas minino, separadores Internos, tamaño aproximado 28 x 21,5 cm, puede ser rayada o cuadriculada	36.710	36.974	30.321	34.668
2	Almohadilla Dactilar Redonda 6cm para más de 4000 huellas de fácil Limpieza a frotar los dedos no mancha.	8.772	8.653	6.991	8.139
3	Almohadilla para sello recargable, Cascara en poliestireno de alto impacto/ caja plástica rígida, Ancho 90 a 110 mm; largo/longitud 125 a 135 mm	10.679	10.654	8.619	9.984
4	Banderita colores 1 pulgada, adhesivo sintético blíster por 75 banderitas, varios colores	3.221	3.219	2.606	3.015
5	Bisturí metálico Tipo industrial con corta cuchilla, sistema de bloqueo de la cuchilla de seguridad, tamaño de la cuchilla de 18 mm, en plástico y metal	6.581	5.396	6.651	6.209
6	Block blanco Papel bond blanco, Mínimo de 50 hojas, tamaño carta.	5.006	6.651	4.083	5.247
7	Bolígrafo azul Cuerpo plástico o polietileno translucido o color azul; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.	1.154	1.073	1.147	1.125
8	Bolígrafo negro Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.	1.148	1.087	1.136	1.124
9	Bolígrafo rojo Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.	1.084	1.134	1.140	1.119
10	Borrador de miga de pan Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. No tóxico.	1.084	1.134	1.140	1.119
11	Borrador de nata Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	1.084	1.134	1.140	1.119
12	Borrador para tablero Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet.	3.348	3.325	2.684	3.119

Item	Descripción	Distrilibros S.A.S.	TECNOLOQUIMICA S.A.S (TQA)	SERVICE AND SUPPLY S.A.S. (DRJ)	VALOR Promedio IVA INCLUIDO
	La base debe ser en madera o plástico.				
13	Caja de archivo CAJAS DE ARCHIVO: Caja cartón nevera x-200 26*21*40 cm c 790k sin impresión, cumpliendo las especificaciones de la ntc 5397: 2005 material: lámina cartón Kraft pulpa reciclada al 80%; calibre: 620; detalles: lámina de cartón plegada, troquelada y pegada; usos: archivo de gestión y central; dimensiones: largo 26 cm x ancho 21 cm x hondo 40 cm; diseño: cierre frontal tipo maletín sin rotulo ni estampados; opcional: siliconado interno / antihumedad.	10.747	8.582	10.809	10.046
14	Carpeta para Archivo Carpeta tipo "cuatro aletas" en propalcote 180 grs con dimensiones: total: ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm; de la base central: ancho: 22 cm. X largo: 35 cm; de las aletas laterales: ancho: 22 cm. X largo: 35 cm; ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm, de las aletas superiores: ancho: 22.5 cm. X largo: 17 cm.	3.971	3.989	3.224	3.728
15	Cartulina pliego De 150 a 165 g/m2, 70 x 100 cms, presentación paquete por 10 U.	8.930	10.230	11.220	10.127
16	Chinches x 50 Cabeza recubierta en PVC, Punta fina	5.680	5.742	4.901	5.441
17	Cinta de enmascarar Adhesiva Medidas Cinta adhesiva para enmascarar 12mm, 12 mm x 40 mts.	5.167	4.336	5.172	4.892
18	Cinta de faya rollo x 20 mts debe ser de mínimo 2 cm de ancho, fibras deben ser de naturaleza sintética (mezcla de poliéster y algodón) y el color no debe solubilizarse al entrar en contacto con el agua.	51.321	48.240	50.982	50.181
19	Cinta empaque En rollo 48 mm x 100 mts min	8.128	7.326	7.977	7.810
20	Cinta mágica Adhesiva Medidas aproximadas 18mm a 20 mm x 31 a 34 m. libre de ácido, escribible en superficie, invisible al papel.	16.125	13.548	15.856	15.176

Item	Descripción	Distrilibros S.A.S.	TECNOLOQUIMICA S.A.S (TQA)	SERVICE AND SUPPLY S.A.S. (DRJ)	VALOR Promedio IVA INCLUIDO
21	Clip estándar Plastificado caja x 100, Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico.	1.929	1.611	1.930	1.823
22	Clip mariposa gigante caja x 12, Alambre metálico galvanizado	7.744	7.812	6.225	7.260
23	Cosedora Para oficina para grapa No. 26/6 capacidad máxima de 150 grapas, con profundidad de entrada horizontal en el papel de 0 - 65 mm, con capacidad de cosido mínimo de 20 hojas.	26.066	21.216	26.128	24.470
24	DVD * 50 UN Paquete x 50, Mayor o igual a 4,7 GB mínimo de velocidad de grabado 4x o más. Con empaque individual para DVD.	127.619	130.176	102.847	120.214
25	Fechador Rotativo De entintado manual/ auto entintado, Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica, Sello rectangular con placa y leyenda comercial, Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm aproximado, Min 10 años de vigencia	10.811	10.704	8.619	10.045
26	Gancho cosedor estándar Galvanizada 26/6, caja x 5000 unid.	5.946	4.850	5.931	5.576
27	Guillotina Semi industrial para papel (45*45 cm)	106.448	132.263	131.613	123.441
28	Lápiz Mina Negra Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico, Color negro dureza HB o No 2, Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm, Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. caja por 12 lápices	8.400	9.200	8.800	8.800
29	Libro 200 Folios En papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado color café, 200 folios rayados, cosido	38.200	30.212	37.724	35.379
30	Libro 400 Folios En papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado color café, 400 folios rayados, cosido	54.638	53.871	43.308	50.606
31	Libro 600 Folios En papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en	72.784	57.888	72.908	67.860

Item	Descripción	Distrilibros S.A.S.	TECNOLOQUIMICA S.A.S (TQA)	SERVICE AND SUPPLY S.A.S. (DRJ)	VALOR Promedio IVA INCLUIDO
	cartón plastificado color café, 600 folios rayados, cosido				
32	Manecilla Metálica grande Hecha en acero templado, 41 mm color negro, empaque por 12 unidades	15.934	15.928	12.907	14.923
33	Manecilla Metálica pequeña Hecha en acero templado, 19 mm color negro, empaque por 40 unidades	6.856	5.430	6.759	6.348
34	Marcador Borrable Desechable, cuerpo y tapa en polipropileno, Color: negro, azul, rojo, o verde a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa, Punta gruesa biselada.	3.965	3.255	3.961	3.727
35	Marcador permanente Punta delgada Desechable, tipo de tinta a base de solventes, secado rápido, resistencia contra agua y rayos UV, no toxico, material del cuerpo plástico en polipropileno y la tapa del color de la tinta	3.763	4.740	4.695	4.399
36	Marcador permanente Punta Gruesa punta gruesa, color negro, con tapa y de secado rápido, Color Negro Punta Gruesa y biselada	3.818	3.029	3.742	3.530
37	Notas adhesivas Estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas, Mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms, Colores surtidos.	4.079	3.236	4.091	3.802
38	Numerador rotativo entintado manual de 06 dígitos de 10mm altura x 48 mm	70.612	70.424	56.659	65.898
39	Organizador de Escritorio De mínimo tres niveles, metálico	77.845	77.830	62.164	72.613
40	Pad mouse ergonómico con apoyo en gel para la muñeca	28.832	28.682	23.892	27.135
41	Papel Bond Carta Papel fotocopia bond base 20 alta blancura de 75 g/m2, presentación resma por 500 hojas	25.097	24.984	20.359	23.480
42	Papel Bond oficio Papel fotocopia bond base 20 alta blancura de 75 g/m2 presentación resma x 500 hojas tamaño oficio.	34.922	28.106	34.989	32.672
43	Papel contact colores, Rollo de 45 cm x 10 o 20 m en colores básicos	99.689	100.540	80.888	93.706

Item	Descripción	Distrilibros S.A.S.	TECNOLOQUIMICA S.A.S (TQA)	SERVICE AND SUPPLY S.A.S. (DRJ)	VALOR Promedio IVA INCLUIDO
	que se acuerdan con la Entidad Compradora				
44	Papel Kraft de 90g, Rollo 48 pulgadas de ancho x 210 metros de largo.	276.862	276.784	223.225	258.957
45	Papel Opalina De 180 g/m2, color blanco, presentación resma x 500 hojas	232.207	232.608	190.208	218.341
46	Papel vinilo adhesivo en rollo de 10 metros en unidades	46.963	47.029	37.622	43.871
47	Pegante líquido Grande Pegante líquido para papel, no toxico de secado rápido, lavable sin dispensador tamaño especial galón de 4 kilos	91.679	73.630	91.392	85.567
48	Pegante líquido Pequeño Color blanco, envase de 225 gramos	6.830	5.952	6.947	6.576
49	Perforadora estándar tamaño menor o igual a 10 cm, dos perforaciones, capacidad de hojas a perforar mayor a 10 y menor o igual a 20 hojas, con trampilla para vaciar los confetis, con sistema de bloqueo	24.994	20.349	25.023	23.455
50	Portaminas De 0,7mm Caja x 12, Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción, Plástico	33.164	33.224	27.045	31.144
51	Regla Plástica de 30 cm de largo, medidas en centímetros y milímetros	4.712	4.644	3.784	4.380
52	Repuesto para portaminas (Mina), con diámetro de escritura aproximado de 0.7, con una tonalidad de 2h, tubo x 12	3.235	2.696	3.202	3.044
53	Resaltador plástico Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste, Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, Punta biselada	3.707	3.622	3.013	3.447
54	Rollo etiqueta de seguridad 2.5cm x 5cm plata rollo x 2000 datamax	359.390	352.023	309.653	340.355
55	Saca ganchos para grapa, Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia	4.905	5.998	5.884	5.596
56	Sobre de manila Tamaño carta, paquete por 100 unidades	33.287	27.073	33.407	31.256
57	Tabla planillera Plástico, Tamaño : 35 cm alto x 23 cm largo - tamaño oficio Clip : 8 cm alto x 20 cm largo	11.437	11.402	9.204	10.681

Item	Descripción	Distrilibros S.A.S.	TECNOLOQUIMICA S.A.S (TQA)	SERVICE AND SUPPLY S.A.S. (DRJ)	VALOR Promedio IVA INCLUIDO
	Tabla de plástico con bordes redondos.				
58	Tablero en acrílico Porcelanizado, 80 x 120 cms, Marco en aluminio o similar, incluye tripode o caballete de madera.	187.087	183.259	198.487	189.611
59	Taco de papel Papel bond, papel bond engomado, Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm, Mínimo 250 hojas.	3.412	2.708	3.381	3.167
60	Tajalápiz Metalico con cuchilla de acero inoxidable, 1 orificio para minas de 2mm Forma anatómica para uso manual.	2.618	2.628	2.478	2.575
61	Tijera de acero inoxidable, Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio, Entre 17 - 21 cms de largo	15.496	12.446	15.361	14.434
62	Tinta marcador borrable Sin olor u olor característico de la tinta, sin adición de acetato de butilo, Negro, azul, rojo, o verde, Frasco con sistema de goteo, 30ml.	33.139	27.213	32.934	31.095

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo a lo establecido en el análisis de precios de mercado, precios históricos, los precios de referencia SECOP II y precios de catálogo o portales web, se establece que se tendrá como valores estimados unitarios para el presente proceso contractual, el valor promedio entre los precios de mercado y los precios históricos proyectados, así:

Item	Descripción	Unidad de Medida	PRECIO SECOP	PRECIO CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	Precios de Mercado	Valor Estimado Iva Incluido
1	Agenda De pasta dura, argollada, 170 hojas minino, separadores Internos, tamaño aproximado 28 x 21,5 cm, puede ser rayada o cuadriculada	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	34.668	34.668
2	Almohadilla Dactilar Redonda 6cm para más de 4000 huellas de fácil Limpieza a frotar los dedos no mancha.	UNIDAD	N/A	N/A	3.497	8.139	5.818
3	Almohadilla para sello recargable, Cascara en poliestireno de alto impacto/ caja plástica rígida, Ancho 90 a 110 mm; largo/longitud 125 a 135 mm	UNIDAD	N/A	N/A	4.249	9.984	7.116

Item	Descripción	Unidad de Medida	PRECIO SECOP	PRECIO CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	Precios de Mercado	Valor Estimado Iva Incluido
4	Banderita colores 1 pulgada, adhesivo sintético blíster por 75 banderitas, varios colores	UNIDAD	N/A	N/A	2.543	3.015	2.779
5	Bisturí metálico Tipo industrial con corta cuchilla, sistema de bloqueo de la cuchilla de seguridad, tamaño de la cuchilla de 18 mm, en plástico y metal	UNIDAD	N/A	N/A	4.197	6.209	5.203
6	Block blanco Papel bond blanco, Mínimo de 50 hojas, tamaño carta.	UNIDAD	N/A	N/A	2.619	5.247	3.933
7	Bolígrafo azul Cuerpo plástico o polietileno translucido o color azul; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	1.125	1.125
8	Bolígrafo negro Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.	UNIDAD	N/A	N/A	879	1.124	1.001
9	Bolígrafo rojo Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.	UNIDAD	N/A	N/A	879	1.119	999
10	Borrador de miga de pan Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. No tóxico.	UNIDAD	N/A	N/A	1.026	1.119	1.072
11	Borrador de nata Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	UNIDAD	N/A	N/A	732	1.119	926
12	Borrador para tablero Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico.	UNIDAD	N/A	N/A	2.095	3.119	2.607
13	Caja de archivo CAJAS DE ARCHIVO: Caja cartón nevera x-200 26*21*40 cm c 790k sin impresión, cumpliendo las especificaciones de la ntc 5397: 2005 material: lámina cartón Kraft pulpa reciclada al 80%; calibre: 620; detalles: lámina de cartón plegada, troquelada y pegada; usos: archivo de gestión y central; dimensiones: largo 26 cm x ancho 21 cm x hondo 40 cm; diseño: cierre frontal tipo maletín sin rotulo ni estampados; opcional: siliconado interno / antihumedad.	UNIDAD	N/A	N/A	7.620	10.046	8.833
14	Carpeta para Archivo Carpeta tipo "cuatro aletas" en propalcote 180 grs con dimensiones: total: ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm; de la base central: ancho: 22 cm. X largo: 35 cm; de las aletas laterales: ancho: 22 cm. X largo: 35 cm; ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm, de las aletas superiores: ancho: 22.5 cm. X largo: 17 cm.	UNIDAD	N/A	N/A	3.964	3.728	3.846
15	Cartulina pliego De 150 a 165 g/m2, 70 x 100 cms, presentación paquete por 10 U.	UNIDAD	N/A	N/A	5.661	10.127	7.894
16	Chinches x 50 Cabeza recubierta en PVC, Punta fina	UNIDAD	N/A	N/A	1.466	5.441	3.454
17	Cinta de enmascarar Adhesiva Medidas Cinta adhesiva para enmascarar 12mm, 12 mm x 40 mts.	UNIDAD	N/A	N/A	2.200	4.892	3.546
18	Cinta de faya rollo x 20 mts debe ser de mínimo 2 cm de ancho, fibras deben ser de naturaleza sintética (mezcla de poliéster y algodón) y el color no debe solubilizarse al entrar en contacto con el agua.	UNIDAD	N/A	N/A	16.609	50.181	33.395
19	Cinta empaque En rollo 48 mm x 100 mts min	UNIDAD	N/A	N/A	7.622	7.810	7.716
20	Cinta mágica Adhesiva Medidas aproximadas 18mm a 20 mm x 31 a 34 m.	UNIDAD	N/A	N/A	3.666	15.176	9.421

Item	Descripción	Unidad de Medida	PRECIO SECOP	PRECIO CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	Precios de Mercado	Valor Estimado Iva Incluido
	libre de ácido, escribible en superficie, invisible al papel.						
21	Clip estándar Plastificado caja x 100, Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico.	UNIDAD	N/A	N/A	1.739	1.823	1.781
22	Clip mariposa gigante caja x 12, Alambre metálico galvanizado	UNIDAD	N/A	N/A	3.300	7.260	5.280
23	Cosedora Para oficina para grapa No. 26/6 capacidad máxima de 150 grapas, con profundidad de entrada horizontal en el papel de 0 - 65 mm, con capacidad de cosido mínimo de 20 hojas.	UNIDAD	N/A	N/A	19.837	24.470	22.154
24	DVD * 50 UN Paquete x 50, Mayor o igual a 4,7 GB mínimo de velocidad de grabado 4x o más. Con empaque individual para DVD.	UNIDAD	N/A	N/A	34.476	120.214	77.345
25	Fechador Rotativo De entintado manual/ auto entintado, Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica, Sello rectangular con placa y leyenda comercial, Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm aproximado, Min 10 años de vigencia	UNIDAD	N/A	N/A	4.154	10.045	7.099
26	Gancho cosedor estándar Galvanizada 26/6, caja x 5000 unid.	UNIDAD	N/A	N/A	3.147	5.576	4.362
27	Guillotina Semi industrial para papel (45*45 cm)	UNIDAD	N/A	N/A	20.077	123.441	71.759
28	Lápiz Mina Negra Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico, Color negro dureza HB o No 2, Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm, Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. caja por 12 lápices	UNIDAD	N/A	N/A	4.816	8.800	6.808
29	Libro 200 Folios En papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado color café, 200 folios rayados, cosido	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	35.379	35.379
30	Libro 400 Folios En papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado color café, 400 folios rayados, cosido	UNIDAD	N/A	N/A	22.784	50.606	36.695
31	Libro 600 Folios En papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado color café, 600 folios rayados, cosido	UNIDAD	N/A	N/A	25.353	67.860	46.607
32	Manecilla Metálica grande Hecha en acero templado, 41 mm color negro, empaque por 12 unidades	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	14.923	14.923
33	Manecilla Metálica pequeña Hecha en acero templado, 19 mm color negro, empaque por 40 unidades	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	6.348	6.348
34	Marcador Borrable Desechable, cuerpo y tapa en polipropileno, Color: negro, azul, rojo, o verde a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa, Punta gruesa biselada.	UNIDAD	N/A	N/A	1.785	3.727	2.756
35	Marcador permanente Punta delgada Desechable, tipo de tinta a base de solventes, secado rápido, resistencia contra agua y rayos UV, no toxico, material del cuerpo plástico en polipropileno y la tapa del color de la tinta	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	4.399	4.399
36	Marcador permanente Punta Gruesa punta gruesa, color negro, con tapa y de secado	UNIDAD	N/A	N/A	1.686	3.530	2.608

Item	Descripción	Unidad de Medida	PRECIO SECOP	PRECIO CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	Precios de Mercado	Valor Estimado Iva Incluido
	rápido, Color Negro Punta Gruesa y biselada						
37	Notas adhesivas Estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas, Mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms, Colores surtidos.	UNIDAD	N/A	N/A	2.472	3.802	3.137
38	Numerador rotativo entintado manual de 06 dígitos de 10mm altura x 48 mm	UNIDAD	N/A	N/A	5.660	65.898	35.779
39	Organizador de Escritorio De mínimo tres niveles, metálico	UNIDAD	N/A	N/A	18.654	72.613	45.633
40	Pad mouse ergonómico con apoyo en gel para la muñeca	UNIDAD	N/A	N/A	7.468	27.135	17.301
41	Papel Bond Carta Papel fotocopia bond base 20 alta blancura de 75 g/m2, presentación resma por 500 hojas	UNIDAD	N/A	N/A	19.702	23.480	21.591
42	Papel Bond oficio Papel fotocopia bond base 20 alta blancura de 75 g/m2 presentación resma x 500 hojas tamaño oficio.	UNIDAD	N/A	N/A	22.176	32.672	27.424
43	Papel contact colores, Rollo de 45 cm x 10 o 20 m en colores básicos que se acuerdan con la Entidad Compradora	UNIDAD	N/A	N/A	1.746	93.706	47.726
44	Papel Kraft de 90g, Rollo 48 pulgadas de ancho x 210 metros de largo.	UNIDAD	N/A	N/A	29.318	258.957	144.137
45	Papel Opalina De 180 g/m2, color blanco, presentación resma x 500 hojas	UNIDAD	N/A	N/A	106.507	218.341	162.424
46	Papel vinilo adhesivo en rollo de 10 metros en unidades	UNIDAD	N/A	N/A	24.563	43.871	34.217
47	Pegante líquido Grande Pegante líquido para papel, no toxico de secado rápido, lavable sin dispensador tamaño especial galón de 4 kilos	UNIDAD	N/A	N/A	37.375	85.567	61.471
48	Pegante líquido Pequeño Color blanco, envase de 225 gramos	UNIDAD	N/A	N/A	4.551	6.576	5.563
49	Perforadora estándar tamaño menor o igual a 10 cm, dos perforaciones, capacidad de hojas a perforar mayor a 10 y menor o igual a 20 hojas, con trampilla para vaciar los confetis, con sistema de bloqueo	UNIDAD	N/A	N/A	13.138	23.455	18.296
50	Portaminas De 0,7mm Caja x 12, Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción, Plástico	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	31.144	31.144
51	Regla Plástica de 30 cm de largo, medidas en centímetros y milímetros	UNIDAD	N/A	N/A		4.380	4.380
52	Repuesto para portaminas (Mina), con diámetro de escritura aproximado de 0.7, con una tonalidad de 2h, tubo x 12	UNIDAD	N/A	N/A	4.156	3.044	3.600
53	Resaltador plástico Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste, Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, Punta biselada	UNIDAD	N/A	N/A	1.562	3.447	2.504
54	Rollo etiqueta de seguridad 2.5cm x 5cm plata rollo x 2000 datamax	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	340.355	340.355
55	Saca ganchos para grapa, Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia	UNIDAD	N/A	N/A	2.333	5.596	3.964
56	Sobre de manila Tamaño carta, paquete por 100 unidades	UNIDAD	N/A	N/A	7.682	31.256	19.469
57	Tabla planillera Plástico, Tamaño : 35 cm alto x 23 cm largo - tamaño oficio Clip : 8 cm alto x 20 cm largo Tabla de plástico con bordes redondos.	UNIDAD	N/A	N/A	4.801	10.681	7.741

Item	Descripción	Unidad de Medida	PRECIO SECOP	PRECIO CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	Precios de Mercado	Valor Estimado Iva Incluido
58	Tablero en acrílico Porcelanizado, 80 x 120 cms, Marco en aluminio o similar, incluye tripode o caballete de madera.	UNIDAD	N/A	N/A	46.264	189.611	117.938
59	Taco de papel Papel bond, papel bond engomado, Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm, Mínimo 250 hojas.	UNIDAD	N/A	N/A	2.785	3.167	2.976
60	Tajalápiz Metalico con cuchilla de acero inoxidable, 1 orificio para minas de 2mm Forma anatómica para uso manual.	UNIDAD	N/A	N/A	698	2.575	1.637
61	Tijera de acero inoxidable, Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio, Entre 17 - 21 cms de largo	UNIDAD	N/A	N/A	4.932	14.434	9.683
62	Tinta marcador borrable Sin olor u olor característico de la tinta, sin adición de acetato de butilo, Negro, azul, rojo, o verde, Frasco con sistema de goteo, 30ml.	UNIDAD	N/A	N/A	13.870	31.095	22.483

Nota: Para el análisis del valor estimado, se realiza el cálculo del valor promedio para los elementos con los que se cuenta registro tanto en el precio histórico como en el precio promedio del mercado con IVA incluido, los elementos que no cuentan con dicho registro se deja el valor con el que se cuenta a la fecha de la realización del presente estudio previo.

Nota: Se realiza la aproximación de los números decimales a fin de establecer valores enteros para la presentación de las ofertas de los interesados en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($214.097.370)** discriminados en la vigencia 2026 y apalancamiento vigencia 2027 así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	Valor Unitario Estimado, Incluido IVA	Valor total VIGENCIA 2026	Valor total VIGENCIA 2027	Valor Total (incluido IVA)
						Vigencia 2026	Incluido (IVA)	Incluido (IVA)	
1	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MEBUC-ALMIN	Suministro de accesorios y artículos de oficina y demás similares para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	1	16.075.370	64.075.370	77.000.000	141.075.370
2	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	MEBUC - ALMIN	Suministro de resmas de papel, cartón y demás similares en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.			14.000.000			
3	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL;	MEBUC-ALMIN	Suministro de libros de anotaciones y demás similares para la			34.000.000			

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	Valor Unitario Estimado, Incluido IVA	Valor total VIGENCIA 2026	Valor total VIGENCIA 2027	Valor Total (incluido IVA)
						Vigencia 2026	Incluido (IVA)	Incluido (IVA)	
	IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		Policía Metropolitana de Bucaramanga.						
5	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	MEBUC - CEVAS	Suministro de resmas de papel, cartón, carpetas y demás similares para el Centro vacacional Asturias de Bucaramanga.			2.200.000	2.200.000	-	4.200.000
6	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MEBUC-CEVAS	Suministro de accesorios y artículos de oficina y demás similares para el Centro Vacacional Asturias de Bucaramanga.			2.000.000	2.000.000	-	
7	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	MEBUC - NUSEFA	Suministro de resmas de papel, cartón, carpetas y demás similares para el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga.			3.000.000	3.322.000	-	6.322.000
8			Suministro de libros de anotaciones y demás similares para el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga.			322.000			
9	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MEBUC-NUSEFA	Suministro de accesorios y artículos de oficina y demás similares para el Colegio nuestra señora de Fátima de Bucaramanga.			3.000.000	3.000.000	-	
10	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DESAN-ALMIN	Suministro de resmas de papel, cartón y demás similares para el Departamento de Policía Santander.			6.000.000	6.000.000	37.500.000	43.500.000
11	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DEMAM - ALMIN	Suministro de papelería y artículos similares para el Departamento de Policía Magdalena Medio.			9.000.000	9.000.000	10.000.000	19.000.000
Total, Vigencia 2026						**89.597.370**	**89.597.370**	**124.500.000**	**214.097.370**

Precios Unitarios Referencia

Item	Descripción	Unidad de Medida	Valor Estimado (incluido IVA)
1	Agenda De pasta dura, argollada, 170 hojas minino, separadores Internos, tamaño aproximado 28 x 21,5 cm, puede ser rayada o cuadriculada	Unidad	34.668
2	Almohadilla Dactilar Redonda 6cm para más de 4000 huellas de fácil Limpieza a frotar los dedos no mancha.	Unidad	5.818
3	Almohadilla para sello recargable, Cascara en poliestireno de alto impacto/ caja plástica rígida, Ancho 90 a 110 mm; largo/longitud 125 a 135 mm	Unidad	7.116
4	Banderita colores 1 pulgada, adhesivo sintético blíster por 75 banderitas, varios colores	Unidad	2.779
5	Bisturí metálico Tipo industrial con corta cuchilla, sistema de bloqueo de la cuchilla de seguridad, tamaño de la cuchilla de 18 mm, en plástico y metal	Unidad	5.203
6	Block blanco Papel bond blanco, Mínimo de 50 hojas, tamaño carta.	Unidad	3.933
7	Bolígrafo azul Cuerpo plástico o polietileno translucido o color azul; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.	Unidad	1.125
8	Bolígrafo negro Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.	Unidad	1.001
9	Bolígrafo rojo Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.	Unidad	999
10	Borrador de miga de pan Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. No tóxico.	Unidad	1.072
11	Borrador de nata Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	Unidad	926
12	Borrador para tablero Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico.	Unidad	2.607
13	Caja de archivo CAJAS DE ARCHIVO: Caja cartón nevera x-200 26*21*40 cm c 790k sin impresión, cumpliendo las especificaciones de la ntc 5397: 2005 material: lámina cartón Kraft pulpa reciclada al 80%; calibre: 620; detalles: lámina de cartón plegada, troquelada y pegada; usos: archivo de gestión y central; dimensiones: largo 26 cm x ancho 21 cm x hondo 40 cm; diseño: cierre frontal tipo maletín sin rotulo ni estampados; opcional: siliconado interno / antihumedad.	Unidad	8.833
14	Carpeta para Archivo Carpeta tipo "cuatro aletas" en propalcote 180 grs con dimensiones: total: ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm; de la base central: ancho: 22 cm. X largo: 35 cm; de las aletas laterales: ancho: 22 cm. X largo: 35 cm; ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm, de las aletas superiores: ancho: 22.5 cm. X largo: 17 cm.	Unidad	3.846
15	Cartulina pliego De 150 a 165 g/m2, 70 x 100 cms, presentación paquete por 10 U.	Unidad	7.894
16	Chinches x 50 Cabeza recubierta en PVC, Punta fina	Unidad	3.454
17	Cinta de enmascarar Adhesiva Medidas Cinta adhesiva para enmascarar 12mm, 12 mm x 40 mts.	Unidad	3.546
18	Cinta de faya rollo x 20 mts debe ser de mínimo 2 cm de ancho, fibras deben ser de naturaleza sintética (mezcla de poliéster y algodón) y el color no debe solubilizarse al entrar en contacto con el agua.	Unidad	33.395
19	Cinta empaque En rollo 48 mm x 100 mts min	Unidad	7.716
20	Cinta mágica Adhesiva Medidas aproximadas 18mm a 20 mm x 31 a 34 m. libre de ácido, escribible en superficie, invisible al papel.	Unidad	9.421
21	Clip estándar Plastificado caja x 100, Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico.	Unidad	1.781
22	Clip mariposa gigante caja x 12, Alambre metálico galvanizado	Unidad	5.280
23	Cosedora Para oficina para grapa No. 26/6 capacidad máxima de 150 grapas, con profundidad de entrada horizontal en el papel de 0 - 65 mm, con capacidad de cosido mínimo de 20 hojas.	Unidad	22.154
24	DVD * 50 UN Paquete x 50, Mayor o igual a 4,7 GB mínimo de velocidad de grabado 4x o más. Con empaque individual para DVD.	Unidad	77.345

Item	Descripción	Unidad de Medida	Valor Estimado (incluido IVA)
25	Fechador Rotativo De entintado manual/ auto entintado, Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica, Sello rectangular con placa y leyenda comercial, Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm aproximado, Min 10 años de vigencia	Unidad	7.099
26	Gancho cosedor estándar Galvanizada 26/6, caja x 5000 unid.	Unidad	4.362
27	Guillotina Semi industrial para papel (45*45 cm)	Unidad	71.759
28	Lápiz Mina Negra Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico, Color negro dureza HB o No 2, Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm, Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. caja por 12 lápices	Unidad	6.808
29	Libro 200 Folios En papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado color café, 200 folios rayados, cosido	Unidad	35.379
30	Libro 400 Folios En papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado color café, 400 folios rayados, cosido	Unidad	36.695
31	Libro 600 Folios En papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado color café, 600 folios rayados, cosido	Unidad	46.607
32	Manecilla Metálica grande Hecha en acero templado, 41 mm color negro, empaque por 12 unidades	Unidad	14.923
33	Manecilla Metálica pequeña Hecha en acero templado, 19 mm color negro, empaque por 40 unidades	Unidad	6.348
34	Marcador Borrable Desechable, cuerpo y tapa en polipropileno, Color: negro, azul, rojo, o verde a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa, Punta gruesa biselada.	Unidad	2.756
35	Marcador permanente Punta delgada Desechable, tipo de tinta a base de solventes, secado rápido, resistencia contra agua y rayos UV, no toxico, material del cuerpo plástico en polipropileno y la tapa del color de la tinta	Unidad	4.399
36	Marcador permanente Punta Gruesa punta gruesa, color negro, con tapa y de secado rápido, Color Negro Punta Gruesa y biselada	Unidad	2.608
37	Notas adhesivas Estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas, Mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms, Colores surtidos.	Unidad	3.137
38	Numerador rotativo entintado manual de 06 dígitos de 10mm altura x 48 mm	Unidad	35.779
39	Organizador de Escritorio De mínimo tres niveles, metálico	Unidad	45.633
40	Pad mouse ergonómico con apoyo en gel para la muñeca	Unidad	17.301
41	Papel Bond Carta Papel fotocopia bond base 20 alta blancura de 75 g/m2, presentación resma por 500 hojas	Unidad	21.591
42	Papel Bond oficio Papel fotocopia bond base 20 alta blancura de 75 g/m2 presentación resma x 500 hojas tamaño oficio.	Unidad	27.424
43	Papel contact colores, Rollo de 45 cm x 10 o 20 m en colores básicos que se acuerdan con la Entidad Compradora	Unidad	47.726
44	Papel Kraft de 90g, Rollo 48 pulgadas de ancho x 210 metros de largo.	Unidad	144.137
45	Papel Opalina De 180 g/m2, color blanco, presentación resma x 500 hojas	Unidad	162.424
46	Papel vinilo adhesivo en rollo de 10 metros en unidades	Unidad	34.217
47	Pegante líquido Grande Pegante líquido para papel, no toxico de secado rápido, lavable sin dispensador tamaño especial galón de 4 kilos	Unidad	61.471
48	Pegante líquido Pequeño Color blanco, envase de 225 gramos	Unidad	5.563
49	Perforadora estándar tamaño menor o igual a 10 cm, dos perforaciones, capacidad de hojas a perforar mayor a 10 y menor o igual a 20 hojas, con trampilla para vaciar los confetis, con sistema de bloqueo	Unidad	18.296
50	Portaminas De 0,7mm Caja x 12, Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción, Plástico	Unidad	31.144
51	Regla Plástica de 30 cm de largo, medidas en centímetros y milímetros	Unidad	4.380
52	Repuesto para portaminas (Mina), con diámetro de escritura aproximado de 0.7, con una tonalidad de 2h, tubo x 12	Unidad	3.600
53	Resaltador plástico Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste, Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, Punta biselada	Unidad	2.504
54	Rollo etiqueta de seguridad 2.5cm x 5cm plata rollo x 2000 datamax	Unidad	340.355

Item	Descripción	Unidad de Medida	Valor Estimado (incluido IVA)
55	Saca ganchos para grapa, Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia	Unidad	3.964
56	Sobre de manila Tamaño carta, paquete por 100 unidades	Unidad	19.469
57	Tabla planillera Plástico, Tamaño: 35 cm alto x 23 cm largo - tamaño oficio Clip: 8 cm alto x 20 cm largo Tabla de plástico con bordes redondos.	Unidad	7.741
58	Tablero en acrílico Porcelanizado, 80 x 120 cms, Marco en aluminio o similar, incluye trípode o caballete de madera.	Unidad	117.938
59	Taco de papel Papel bond, papel bond engomado, Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm, Mínimo 250 hojas.	Unidad	2.976
60	Tajalápiz Metalico con cuchilla de acero inoxidable, 1 orificio para minas de 2mm Forma anatómica para uso manual.	Unidad	1.637
61	Tijera de acero inoxidable, Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio, Entre 17 - 21 cms de largo	Unidad	9.683
62	Tinta marcador borrable Sin olor u olor característico de la tinta, sin adición de acetato de butilo, Negro, azul, rojo, o verde, Frasco con sistema de goteo, 30ml.	Unidad	22.483

SI. CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ PINZÓN
Responsable Activos Fijos DESAN

SI. JULIÁN ROLANDO LASCARRO ÁLVAREZ
Responsable Activos Fijos DEMAM

IJ. GERARDO CASANOVA DELGADO
Almacenista Intendencia MEBUC

CT HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNÁNDEZ
Administrador Centro Vacacional Asturias

CT EDNA LISETH MORANTES ORTIZ
Rectora Colegio Nuestra señora de Fátima MEBUC

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027**

ANEXOS

Aplica

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Justificación del Margen Mínimo LANCE

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Factores de verificación y ponderación.
- ✓ Apoyo a la industria nacional
- ✓ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera
- ✓ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ✓ Carta de compromiso postventa

Aplica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificación Plan de Compras
- ✓ Solicitud CDP y Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP
- ✓ Comunicación Oficial No. GS-2026-111703-MEBUC Solicitud de inclusión de accesorios y artículos de oficina
- ✓ Comunicación Oficial No. GS-2026-113046-MEBUC Solicitud análisis de los indicadores financieros para el estudio previo de suministro de papelería y útiles de oficina y apalancamiento vigencia futura 2027
- ✓ Comunicación Oficial No. GS-2026-137015-MEBUC Solicitud certificación disponibilidad presupuestal y plan de compras.
- ✓ Comunicación Oficial No. GS-2026-113487-MEBUC Indicadores financieros para estudio previo SUMINISTRO DE PAPELERÍA
- ✓ Comunicación Oficial No. GS-2026-120741-MEBUC Solicitud concepto SGSST estudio previo
- ✓ Comunicación Oficial No. GS-2026-120773-MEBUC Solicitud concepto ambiental estudio previo
- ✓ Comunicación Oficial No. GS-2026-120960-MEBUC concepto SGSST suministro papelería
- ✓ Comunicación Oficial No. GS-2026-125424-MEBUC concepto ambiental para el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina para la policía metropolitana de Bucaramanga.
- ✓ Comunicación Oficial No. GS-2026-111339-MEBUC solicitud de cotización para el SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027
- ✓ Respuesta a petición con número de radicado de entrada #1_2026_09_01_011552

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, certifico que, una vez efectuada la consulta y verificación correspondiente en el Sistema SAP-SILOG, se constató que actualmente no se cuenta con existencias disponibles de elementos de PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA para atender la necesidad de la Unidad.

De igual manera, se verificó que no existen contratos en ejecución a través de los cuales pueda satisfacerse dicha necesidad. En consecuencia, se requiere adelantar la adquisición de los referidos bienes, con el fin de garantizar su disponibilidad y atender las necesidades propias del funcionamiento administrativo de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Intendente Jefe **GERARDO CASANOVA DELGADO**
Almacenista Intendencia MEBUC

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Para este aparte del Estudio Previo, "**Especificaciones Técnicas Mínimas**", La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción	CUMPLE	
		SI	NO
1	Agenda De pasta dura, argollada, 170 hojas minino, separadores Internos, tamaño aproximado 28 x 21,5 cm, puede ser rayada o cuadriculada		
2	Almohadilla Dactilar Redonda 6cm para más de 4000 huellas de fácil Limpieza a frotar los dedos no mancha.		
3	Almohadilla para sello recargable, Cascara en poliestireno de alto impacto/ caja plástica rígida, Ancho 90 a 110 mm; largo/longitud 125 a 135 mm		
4	Banderita colores 1 pulgada, adhesivo sintético blíster por 75 banderitas, varios colores		
5	Bisturí metálico Tipo industrial con corta cuchilla, sistema de bloqueo de la cuchilla de seguridad, tamaño de la cuchilla de 18 mm, en plástico y metal		
6	Block blanco Papel bond blanco, Mínimo de 50 hojas, tamaño carta.		
7	Bolígrafo azul Cuerpo plástico o polietileno translucido o color azul; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.		
8	Bolígrafo negro Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.		
9	Bolígrafo rojo Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.		
10	Borrador de miga de pan Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. No tóxico.		
11	Borrador de nata Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.		
12	Borrador para tablero Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico.		
13	Caja de archivo CAJAS DE ARCHIVO: Caja cartón nevera x-200 26*21*40 cm c 790k sin impresión, cumpliendo las especificaciones de la ntc 5397: 2005 material: lámina cartón Kraft pulpa reciclada al 80%; calibre: 620; detalles: lámina de cartón plegada, troquelada y pegada; usos: archivo de gestión y central; dimensiones: largo 26 cm x ancho 21 cm x hondo 40 cm; diseño: cierre frontal tipo maletín sin rotulo ni estampados; opcional: siliconado interno / antihumedad.		
14	Carpeta para Archivo Carpeta tipo "cuatro aletas" en propalcote 180 grs con dimensiones: total: ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm; de la base central: ancho: 22 cm. X largo: 35 cm; de las aletas laterales: ancho: 22 cm. X largo: 35 cm; ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm, de las aletas superiores: ancho: 22.5 cm. X largo: 17 cm.		
15	Cartulina pliego De 150 a 165 g/m2, 70 x 100 cms, presentación paquete por 10 U.		
16	Chinches x 50 Cabeza recubierta en PVC, Punta fina		
17	Cinta de enmascarar Adhesiva Medidas Cinta adhesiva para enmascarar 12mm, 12 mm x 40 mts.		
18	Cinta de faya rollo x 20 mts debe ser de mínimo 2 cm de ancho, fibras deben ser de naturaleza sintética (mezcla de poliéster y algodón) y el color no debe solubilizarse al entrar en contacto con el agua.		
19	Cinta empaque En rollo 48 mm x 100 mts min		
20	Cinta mágica Adhesiva Medidas aproximadas 18mm a 20 mm x 31 a 34 m. libre de ácido, escribible en superficie, invisible al papel.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

Ítem	Descripción	CUMPLE	
		SI	NO
21	Clip estándar Plastificado caja x 100, Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico.		
22	Clip mariposa gigante caja x 12, Alambre metálico galvanizado		
23	Cosedora Para oficina para grapa No. 26/6 capacidad máxima de 150 grapas, con profundidad de entrada horizontal en el papel de 0 - 65 mm, con capacidad de cosido mínimo de 20 hojas.		
24	DVD * 50 UN Paquete x 50, Mayor o igual a 4,7 GB mínimo de velocidad de grabado 4x o más. Con empaque individual para DVD.		
25	Fechador Rotativo De entintado manual/ auto entintado, Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica, Sello rectangular con placa y leyenda comercial, Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm aproximado, Min 10 años de vigencia		
26	Gancho cosedor estándar Galvanizada 26/6, caja x 5000 unid.		
27	Guillotina Semi industrial para papel (45*45 cm)		
28	Lápiz Mina Negra Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico, Color negro dureza HB o No 2, Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm, Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. caja por 12 lápices		
29	Libro 200 Folios En papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado color café, 200 folios rayados, cosido		
30	Libro 400 Folios En papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado color café, 400 folios rayados, cosido		
31	Libro 600 Folios En papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado color café, 600 folios rayados, cosido		
32	Manecilla Metálica grande Hecha en acero templado, 41 mm color negro, empaque por 12 unidades		
33	Manecilla Metálica pequeña Hecha en acero templado, 19 mm color negro, empaque por 40 unidades		
34	Marcador Borrable Desechable, cuerpo y tapa en polipropileno, Color: negro, azul, rojo, o verde a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa, Punta gruesa biselada.		
35	Marcador permanente Punta delgada Desechable, tipo de tinta a base de solventes, secado rápido, resistencia contra agua y rayos UV, no toxico, material del cuerpo plástico en polipropileno y la tapa del color de la tinta		
36	Marcador permanente Punta Gruesa punta gruesa, color negro, con tapa y de secado rápido, Color Negro Punta Gruesa y biselada		
37	Notas adhesivas Estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas, Mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms, Colores surtidos.		
38	Numerador rotativo entintado manual de 06 dígitos de 10mm altura x 48 mm		
39	Organizador de Escritorio De mínimo tres niveles, metálico		
40	Pad mouse ergonómico con apoyo en gel para la muñeca		
41	Papel Bond Carta Papel fotocopia bond base 20 alta blancura de 75 g/m2, presentación resma por 500 hojas		
42	Papel Bond oficio Papel fotocopia bond base 20 alta blancura de 75 g/m2 presentación resma x 500 hojas tamaño oficio.		
43	Papel contact colores, Rollo de 45 cm x 10 o 20 m en colores básicos que se acuerdan con la Entidad Compradora		
44	Papel Kraft de 90g, Rollo 48 pulgadas de ancho x 210 metros de largo.		
45	Papel Opalina De 180 g/m2, color blanco, presentación resma x 500 hojas		
46	Papel vinilo adhesivo en rollo de 10 metros en unidades		

Ítem	Descripción	CUMPLE	
		SI	NO
47	Pegante líquido Grande Pegante líquido para papel, no toxico de secado rápido, lavable sin dispensador tamaño especial galón de 4 kilos		
48	Pegante líquido Pequeño Color blanco, envase de 225 gramos		
49	Perforadora estándar tamaño menor o igual a 10 cm, dos perforaciones, capacidad de hojas a perforar mayor a 10 y menor o igual a 20 hojas, con trampilla para vaciar los confetis, con sistema de bloqueo		
50	Portaminas De 0,7mm Caja x 12, Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción, Plástico		
51	Regla Plástica de 30 cm de largo, medidas en centímetros y milímetros		
52	Repuesto para portaminas (Mina), con diámetro de escritura aproximado de 0.7, con una tonalidad de 2h, tubo x 12		
53	Resaltador plástico Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste, Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, Punta biselada		
54	Rollo etiqueta de seguridad 2.5cm x 5cm plata rollo x 2000 datamax		
55	Saca ganchos para grapa, Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia		
56	Sobre de manila Tamaño carta, paquete por 100 unidades		
57	Tabla planillera Plástico, Tamaño : 35 cm alto x 23 cm largo - tamaño oficio Clip : 8 cm alto x 20 cm largo Tabla de plástico con bordes redondos.		
58	Tablero en acrílico Porcelanizado, 80 x 120 cms, Marco en aluminio o similar, incluye tripode o caballete de madera.		
59	Taco de papel Papel bond, papel bond engomado, Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm, Mínimo 250 hojas.		
60	Tajalápiz Metalico con cuchilla de acero inoxidable, 1 orificio para minas de 2mm Forma anatómica para uso manual.		
61	Tijera de acero inoxidable, Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio, Entre 17 - 21 cms de largo		
62	Tinta marcador borrable Sin olor u olor característico de la tinta, sin adición de acetato de butilo, Negro, azul, rojo, o verde, Frasco con sistema de goteo, 30ml.		

II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los proponentes deben acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, con empresas públicas o privadas. Este aspecto se verificará en el Registro Único de Proponentes, el cual será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar.		
1	En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el presente proceso y que los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para acreditar experiencia sobre los bienes, obras y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificándolos en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, por ende la Policía Metropolitana de Bucaramanga requiere que los proponentes acrediten experiencia en mínimo un contrato, en proyectos similares al objeto del presente proceso, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado. Información que debe encontrarse registrada y vigente en el Registro Único		

de Proponentes - RUP, bajo al menos un (01) de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC por su sigla en inglés, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111800	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	-
14111531	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel libros o cuadernos para bitácoras
44121700	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	-

Nota 1: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

2

CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá acreditar que cuenta con capacidad operativa y logística para la atención, entrega, reposición y soporte de los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina requeridos en el Área Metropolitana de Bucaramanga, durante la ejecución del contrato. Para ello podrá acreditar el requisito de la siguiente forma:

a) Que cuenta con establecimiento de comercio, sede, sucursal o punto de atención en el Área Metropolitana de Bucaramanga; o

b) Que tiene convenio, alianza comercial ubicado en dicha zona, que le permita garantizar el cumplimiento oportuno del contrato.

Forma de acreditación
La capacidad operativa se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil donde conste, sede, sucursal o establecimiento en el Área Metropolitana de Bucaramanga. (con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

- ✓ Contrato, convenio, alianza comercial suscrito con establecimiento u operador de la zona, en la que se evidencie el apoyo logístico durante la ejecución del contrato.

Nota: La Entidad, a través del Comité Evaluador, **deberá realizar visita de verificación** al establecimiento de comercio, sede, sucursal, punto de atención o lugar correspondiente al convenio o alianza comercial acreditado por el oferente en su propuesta, con el propósito de constatar la existencia y ubicación del lugar informado, así como las condiciones relacionadas con la capacidad operativa y logística declarada para la ejecución del contrato.

3

TRANSPORTE
Los oferentes deben prever y asumir los costos directos e indirectos, incluido almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros, a todo costo a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y en los demás gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes al almacén de intendencia

	de la unidad ubicado en la dirección transversal 203 No. 27ª-01 kilómetro 1 vía ruitoque, en coordinación con el supervisor del contrato.		
4	**CAMBIO, REPOSICIÓN Y/O REEMPLAZO DE ELEMENTOS.** El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato que se derive del presente estudio previo deberá reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, para el cambio de los elementos deberá efectuarse en un plazo no superior a 3 días hábiles sin variar el plazo de la entrega, cuyo término empezará a contar a partir del día siguiente a la notificación realizada por parte del supervisor, y de igual manera deberán ser entregados de acuerdo al LUGAR DE ENTREGA en coordinación con los supervisores, el costo del traslado de los elementos será asumido por el oferente sin costo adicional. Por lo anterior la empresa deberá anexar número telefónico de la persona de contacto, para realizar los respectivos reportes y trámites pertinentes, reposición sin costo alguno para la Policía Nacional.		
5	**CALIDAD** Los elementos deben ser de óptima calidad y en condición nueva, de forma tal que no se recibirán bienes usados, ni remanufacturados (deben de venir empacados) y con garantía.		
6	En caso de ser adjudicatario del proceso, mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato 2026 y 2027, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del misma en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		
7	El oferente seleccionado se obliga a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.		
8	Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente anexo		
9	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Los oferentes deberán **comprometerse** a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.		
10	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION**		

	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del futuro contrato el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá diligenciar y entregar en su propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO.		
11	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. De igual forma, el oferente deberá dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" estableciendo en su Artículo 2. Campo de aplicación. La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 777 de 2021, entre otras en las que aplique. El oferente Deberá Diligenciar formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo anexo.		
12	**con la presente el oferente certifica y el anexo firmado**, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		

	https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext		
13	Con la presente el oferente se compromete a que, una vez el supervisor realice el pedido de los elementos relacionados en el presente proceso contractual, los entregará dentro de un término no mayor a cinco (5) días calendario.		
14	**El oferente deberá presentar con su oferta,** el CERTIFICADO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO: El oferente deberá presentar junto con su oferta el certificado de los resultados de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), reportados en la plataforma dispuesta por el Ministerio del Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, en concordancia con la Circular 027 del 26 de febrero de 2026. La certificación de los resultados deberá ser expedida por el Ministerio del Trabajo. De lo anterior, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga realizará la consulta y verificación del documento aportado en la página oficial del ministerio de trabajo. Con el fin de corroborar que el certificado de estándares mínimos se encuentre publicado y visible en la página oficial.		

SI. CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ PINZÓN
Responsable Activos Fijos DESAN

SI. JULIÁN ROLANDO LASCARRO ÁLVAREZ
Responsable Activos Fijos DEMAM

IJ. GERARDO CASANOVA DELGADO
Almacenista Intendencia MEBUC

CT HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNÁNDEZ
Administrador Centro Vacacional Asturias

CT EDNA LISETH MORANTES ORTIZ
Rectora Colegio Nuestra señora de Fátima MEBUC

GARANTÍAS DEL PROCESO

De conformidad con lo indicado en el *"Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR01)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 del 2025, es necesario solicitar un póliza de garantía con el fin de cubrir los riesgos previsibles al objeto del contrato.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la tipificación de los riesgos y la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.				
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogué, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – CONDICIONES DIFERENCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad Estatal incorpora condiciones diferenciales en materia de garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En consecuencia, se establece que los proponentes que acrediten su condición de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad podrán constituir la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al ocho por ciento (8%) del presupuesto oficial del proceso, en lugar del porcentaje general exigido para los demás proponentes.

Lo anterior se adopta en aplicación de los principios de proporcionalidad y promoción de la inclusión, sin comprometer la finalidad de la garantía, la cual consiste en amparar la seriedad de la oferta, la suscripción del contrato y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de selección, garantizando de manera suficiente la cobertura del riesgo asociado.

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DIFERENCIAL

Para acceder a esta condición, el proponente deberá acreditar su calidad de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, en los términos del Decreto 287 de 2026, mediante la presentación de los siguientes documentos:

A. Certificación suscrita por el representante legal, revisor fiscal o contador público, según corresponda, en la cual se indique que la empresa cumple con los criterios establecidos para ser considerada empresa o emprendimiento de personas con discapacidad.
B. Documentos soportes que acrediten la vinculación de personas con discapacidad o la participación accionaria correspondiente, conforme a los parámetros definidos en la normativa vigente.
C. Registro o certificación expedida por autoridad competente, cuando aplique, o cualquier otro documento idóneo que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 287 de 2026.

Tratándose de proponentes plurales, la aplicación de esta condición se sujetará a lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de que al menos uno de sus integrantes deberá acreditar dicha condición y contar con una participación no inferior al diez por ciento (10%) dentro del consorcio o unión temporal.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del Contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multas	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos por ciento (0,2 %) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un	Ampara la mora o incumplimiento total o parcial de alguna obligación derivada del contrato

			base en cero punto cinco por ciento (0.5 %) del valor dejado de cumplir o entregar.		plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial – declaratoria de caducidad.	20 % del valor total de contrato.	Contratista	El 20 % del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato y la declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial o total de los perjuicios que se causen a la entidad.

SI. CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ PINZÓN
Responsable Activos Fijos DESAN

SI. JULIÁN ROLANDO LASCARRO ÁLVAREZ
Responsable Activos Fijos DEMAM

IJ. GERARDO CASANOVA DELGADO
Almacenista Intendencia MEBUC

CT HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNÁNDEZ
Administrador Centro Vacacional Asturias

CT EDNA LISED MORANTES ORTIZ
Rectora Colegio Nuestra señora de Fátima MEBUC

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el contratista no preste el servicio dentro del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la aprobación garantía única	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la aprobación garantía única	Terminación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	Durante la ejecución del contrato
3	Especifico	externo	Ejecución	operacional	No entrega del elemento en el sitio solicitado por la Policía Nacional	Incumplimiento del contrato al no cumplir con el lugar de ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la aprobación garantía única	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de los elementos e insumos contratados	No se satisface la necesidad	2	3	5	Medio	Contratante	Requerir al contratista a cumplir dentro de los términos establecidos para cumplimiento al contrato	1	1	2	Riesgo medio	SI	Supervisor del contrato	Desde la aprobación garantía única	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
5	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DEL BIEN NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO A TRAVES DEL COMPROMISO DEL OFERENTE A CUMPLIR POR LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD EN EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO CRONOLOGIA FIRMA DE ACTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DÍA DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

FICHA TÉCNICA BIENES A CONTRATAR

Ítem 1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
AGENDA DE PASTA DURA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ARGOLLADA, 170 HOJAS MININO, SEPARADORES INTERNOS, TAMAÑO APROXIMADO 28 X 21,5 CM, PUEDE SER RAYADA O CUADRICULADA

Ítem 2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 6CM PARA MAS DE 4000 HUELLAS DE FÁCIL LIMPIEZA A FROTAR LO DEDOS NO MANCHA.

Ítem 3

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
ALMOHADILLA PARA SELLO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE, CASCARA EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO/ CAJA PLÁSTICA RÍGIDA, ANCHO 90 A 110 MM; LARGO/LONGITUD 125 A 135 MM

Ítem 4

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
BANDERITA COLORES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BANDERITA COLORES 1 PULGADA, ADHESIVO SINTÉTICO BLÍSTER POR 75 BANDERITAS, VARIOS COLORES

Ítem 5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
BISTURÍ METÁLICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BISTURÍ METÁLICO TIPO INDUSTRIAL CON CORTA CUCHILLA, SISTEMA DE BLOQUEO DE LA CUCHILLA DE SEGURIDAD, TAMAÑO DE LA CUCHILLA DE 18 MM, EN PLÁSTICO Y METAL

Ítem 6

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
BLOCK BLANCO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BLOCK BLANCO PAPEL BOND BLANCO, MÍNIMO DE 50 HOJAS, TAMAÑO CARTA.

Ítem 7

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
BOLÍGRAFO AZUL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BOLÍGRAFO TINTA AZUL, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR AZUL; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL.

ítem 8

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
BOLÍGRAFO NEGRO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BOLÍGRAFO NEGRO, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL.

Ítem 9

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
BOLÍGRAFO ROJO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BOLÍGRAFO TINTA ROJO, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL.

Ítem 10

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
BORRADOR DE MIGA DE PAN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BORRADOR DE MIGA DE PAN MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 6.3 CM * 0.8 A 1 EN EL ESPESOR * 1.9 A 2.3 CM. LARGO 5.5. NO TÓXICO.

Ítem 11

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
BORRADOR DE NATA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BORRADOR DE NATA, MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 6.3 CM * 0.8 A 1 EN EL ESPESOR * 1.9 A 2.3 CM. LARGO 5.5.

Ítem 12

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
BORRADOR PARA TABLERO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BORRADOR PARA TABLERO, ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE DEBE SER EN MADERA O PLÁSTICO

Ítem 13

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
CAJAS DE ARCHIVO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CAJAS DE ARCHIVO: CAJA CARTÓN NEVERA X-200 26*21*40 CM C 790K SIN IMPRESIÓN, CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES DE LA NTC 5397: 2005 MATERIAL: LÁMINA CARTÓN KRAFT PULPA RECICLADA AL 80%; CALIBRE: 620; DETALLES: LÁMINA DE CARTÓN PLEGADA, TROQUELADA Y PEGADA; USOS: ARCHIVO DE GESTIÓN Y CENTRAL; DIMENSIONES: LARGO 26 CM X ANCHO 21 CM X HONDO 40 CM; DISEÑO: CIERRE FRONTAL TIPO MALETÍN SIN ROTULO NI ESTAMPADOS; OPCIONAL: SILICONADO INTERNO / ANTI-HUMEDAD.

Ítem 14

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
CARPETAS DE ARCHIVO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CARPETAS DE ARCHIVO: CARPETA TIPO "CUATRO ALETAS" EN PROPALCOTE 180 GRS CON DIMENSIONES: TOTAL: ANCHO: 69.5 CM. X LARGO: 69.5 CM; DE LA BASE CENTRAL: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM; DE LAS ALETAS LATERALES: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM; ANCHO: 25.5 CM. X LARGO: 35 CM, DE LAS ALETAS SUPERIORES: ANCHO: 22.5 CM. X LARGO: 17 CM.

Ítem 15

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
CARTULINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CARTULINA PLIEGO DE 150 A 165 G/M2, 70 X 100 CMS, PRESENTACIÓN PAQUETE POR 10 U.

Ítem 16

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
CHINCHES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CHINCHES X 50 CABEZA RECUBIERTA EN PVC, PUNTA FINA

Ítem 17

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM, 12 MM X 40 MTS.

Ítem 18

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
CINTA DE FAYA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CINTA DE FAYA: CINTA DE FAYA ROLLO X 20 MTS DEBE SER DE MÍNIMO 2 CM DE ANCHO, FIBRAS DEBEN SER DE NATURALEZA SINTÉTICA (MEZCLA DE POLIÉSTER Y ALGODÓN) Y EL COLOR NO DEBE SOLUBILIZARSE AL ENTRAR EN CONTACTO CON EL AGUA.

Ítem 19

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
CINTA EMPAQUE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO, 48 MM X 100 MTS MIN.

Ítem 20

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
CINTA ADHESIVA MÁGICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CINTA ADHESIVA MÁGICA, MEDIDAS APROXIMADAS 18MM A 20 MM X 31 A 34 M. LIBRE DE ÁCIDO, ESCRIBIBLE EN SUPERFICIE, INVISIBLE AL PAPEL.

Ítem 21

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO CAJA X 100, ALAMBRE METÁLICO PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO U OTRO MATERIAL PLÁSTICO.

Ítem 22

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN

CLIP MARIPOSA GIGANTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CLIP MARIPOSA GIGANTE CAJA X 12, ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO.

Ítem 23

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN
COSEDORA DE OFICINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
COSEDORA PARA OFICINA PARA GRAPA NO. 26/6 CAPACIDAD MÁXIMA DE 150 GRAPAS, CON PROFUNDIDAD DE ENTRADA HORIZONTAL EN EL PAPEL DE 0 - 65 MM, CON CAPACIDAD DE COSIDO MÍNIMO DE 20 HOJAS.

Ítem 24

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN
DVD-R PAQUETE X 50
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
DVD-R PAQUETE X 50 UNIDADES, MAYOR O IGUAL A 4,7 GB MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X O MÁS. CON EMPAQUE INDIVIDUAL PARA CADA DVD.

Ítem 25

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN
FECHADOR ROTATIVO MANUAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
FECHADOR ROTATIVO DE ENTINTADO MANUAL/ AUTO ENTINTADO, BANDA DE CAUCHO, MANGO PLÁSTICO, CARCASA METÁLICA, SELLO RECTANGULAR CON PLACA Y LEYENDA COMERCIAL, MAYOR O IGUAL A 40 X 20 MM Y MENOR O IGUAL A 80 X 60 MM APROXIMADO, MIN 10 AÑOS DE VIGENCIA

Ítem 26

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
GANCHO COSEDORA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
GANCHO COSEDORA ESTÁNDAR GALVANIZADA 26/6, CAJA X 5.000 UNID.

Ítem 27

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
GUILLOTINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
GUILLOTINA SEMI INDUSTRIAL PARA PAPEL (45 X 45 CM)

Ítem 28

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
LÁPIZ DE MINA NEGRA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

LÁPIZ MINA NEGRA MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO, COLOR NEGRO DUREZA HB O NO 2, LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE MÍNIMO 7,2MM, FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. CAJA POR 12 LÁPICES

Ítem 29

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN
LIBRO DE ACTA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPA FORRADA EN CARTÓN PLASTIFICADO COLOR CAFÉ DE 21,5 X 33 CM, RAYADO, PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60 GR Y FOLIADO 200 FOLIOS (100 HOJAS)

Ítem 30

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN
LIBRO DE ACTA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPA FORRADA EN CARTÓN PLASTIFICADO COLOR O CAFÉ DE 21,5 X 33 CM, RAYADO, PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60 GR Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS)

Ítem 31

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN
LIBRO DE ACTA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPA FORRADA EN CARTÓN PLASTIFICADO COLOR O CAFÉ DE 21,5 X 33 CM, RAYADO, PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60 GR Y FOLIADO 600 FOLIOS (300 HOJAS)

Ítem 32

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
MANECILLA METÁLICA GRANDE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MANECILLA METÁLICA GRANDE HECHA EN ACERO TEMPLADO, 41 MM COLOR NEGRO, EMPAQUE POR 12 UNIDADES

Ítem 33

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
MANECILLA METÁLICA PEQUEÑA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MANECILLA METÁLICA PEQUEÑA HECHA EN ACERO TEMPLADO, 19 MM COLOR NEGRO, EMPAQUE POR 40 UNIDADES

Ítem 34

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
MARCADOR BORRABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MARCADOR BORRABLE DESECHABLE, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA, PUNTA GRUESA BISELADA.

Ítem 35

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
MARCADOR PERMANENTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA DESECHABLE, TIPO DE TINTA A BASE DE SOLVENTES, SECADO RÁPIDO, RESISTENCIA CONTRA AGUA Y RAYOS UV, NO TOXICO, MATERIAL DEL CUERPO PLÁSTICO EN POLIPROPILENO Y LA TAPA DEL COLOR DE LA TINTA

Ítem 36

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
MARCADOR PERMANENTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA PUNTA GRUESA, COLOR NEGRO, CON TAPA Y DE SECADO RÁPIDO, COLOR NEGRO PUNTA GRUESA Y BISELADA

Ítem 37

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
NOTAS ADHESIVAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
NOTAS ADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS, MÍNIMO DE 7.5 CMS X 7.5 CMS, COLORES SURTIDOS.

Ítem 38

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
NUMERADOR ROTATIVO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
NUMERADOR ROTATIVO ENTINTADO MANUAL DE 06 DÍGITOS DE 10MM ALTURA X 48 MM

Ítem 39

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
ORGANIZADOR DE ESCRITORIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE MÍNIMO TRES NIVELES, METÁLICO

Ítem 40

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
PAD MOUSE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAD MOUSE ERGONÓMICO CON APOYO EN GEL PARA LA MUÑECA

Ítem 41

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
PAPEL BOND CARTA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL BOND CARTA PAPEL FOTOCOPIA BOND BASE 20 ALTA BLANCURA DE 75 G/M2, PRESENTACIÓN RESMA POR 500 HOJAS

Ítem 42

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
PAPEL BOND OFICIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL BOND OFICIO PAPEL FOTOCOPIA BOND BASE 20 ALTA BLANCURA DE 75 G/M2 PRESENTACIÓN RESMA X 500 HOJAS TAMAÑO OFICIO.

Ítem 43

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
PAPEL CONTACT DE COLORES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL CONTACT COLORES, ROLLO DE 45 CM X 10 O 20 M EN COLORES BÁSICOS QUE SE ACUERDAN CON LA ENTIDAD COMPRADORA

Ítem 44

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
PAPEL KRAFT

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL KRAFT DE 90G, ROLLO 48 PULGADAS DE ANCHO X 210 METROS DE LARGO.

Ítem 45

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
PAPEL OPALINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL OPALINA DE 180 G/M2, COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN RESMA X 500 HOJAS

Ítem 46

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
PAPEL VINILO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL VINILO ADHESIVO EN ROLLO DE 10 METROS EN UNIDADES

Ítem 47

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
PEGANTE LÍQUIDO GRANDE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

PEGANTE LÍQUIDO GRANDE PEGANTE LÍQUIDO PARA PAPEL, NO TOXICO DE SECADO RÁPIDO, LAVABLE SIN DISPENSADOR TAMAÑO ESPECIAL GALÓN DE 4 KILOS

Ítem 48

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
PEGANTE LÍQUIDO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PEGANTE LÍQUIDO PEQUEÑO COLOR BLANCO, ENVASE DE 225 GRAMOS

Ítem 49

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
PERFORADORA ESTÁNDAR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PERFORADORA ESTÁNDAR TAMAÑO MENOR O IGUAL A 10 CM, DOS PERFORACIONES, CAPACIDAD DE HOJAS A PERFORAR MAYOR A 10 Y MENOR O IGUAL A 20 HOJAS, CON TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS, CON SISTEMA DE BLOQUEO

Ítem 50

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
PORTAMINAS PLÁSTICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PORTAMINAS DE 0,7MM CAJA X 12, DIÁMETRO PARA MINA DE 0,7MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN, PLÁSTICO

Ítem 51

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
REGLA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
REGLA PLÁSTICA DE 30 CM DE LARGO, MEDIDAS EN CENTÍMETROS Y MILÍMETROS

Ítem 52

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
REPUESTOS PARA PORTAMINAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
REPUESTO PARA PORTAMINAS (MINA), CON DIÁMETRO DE ESCRITURA APROXIMADO DE 0.7, CON UNA TONALIDAD DE 2H, TUBO X 12

Ítem 53

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
RESALTADOR DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
RESALTADOR PLÁSTICO AMARILLO, VERDE, NARANJA, ROSADO O CELESTE, FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, PUNTA BISELADA

Ítem 54

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
ROLLO ETIQUETA DE SEGURIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ROLLO ETIQUETA DE SEGURIDAD 2.5CM X 5CM PLATA ROLLO X 2000 DATAMAX

Ítem 55

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
SACA GANCHOS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SACA GANCHOS PARA GRAPA, ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA

Ítem 56

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
SOBRE DE MANILA CARTA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA, PAQUETE POR 100 UNIDADES

Ítem 57

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
TABLA PLANILLERA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
TABLA PLANILLERA PLÁSTICO, TAMAÑO : 35 CM ALTO X 23 CM LARGO - TAMAÑO OFICIO CLIP : 8 CM ALTO X 20 CM LARGO TABLA DE PLÁSTICO CON BORDES REDONDOS

Ítem 58

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN
TABLERO EN ACRÍLICO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
TABLERO EN ACRÍLICO PORCELANIZADO, 80 X 120 CMS, MARCO EN ALUMINIO O SIMILAR, INCLUYE TRIPODE O CABALLETE DE MADERA.

Ítem 59

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN
TACO DE PAPEL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
TACO DE PAPEL PAPEL BOND, PAPEL BOND ENGOMADO, MAYOR O IGUAL A 8 X 8 CM Y MENOR O IGUAL A 12 X 12 CM, MÍNIMO 250 HOJAS.

Ítem 60

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN
TAJALÁPIZ

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

TAJALÁPIZ METALICO CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE, 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL.

Ítem 61

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
TIJERA EN ACERO INOXIDABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
TIJERA DE ACERO INOXIDABLE, HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO, ENTRE 17 - 21 CMS DE LARGO

Ítem 62

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN
TINTA MARCADOR BORRABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
TINTA MARCADOR BORRABLE SIN OLOR U OLOR CARACTERÍSTICO DE LA TINTA, SIN ADICIÓN DE ACETATO DE BUTILO, NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE, FRASCO CON SISTEMA DE GOTEO, 30ML.

SI. CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ PINZÓN
Responsable Activos Fijos DESAN

SI. JULIÁN ROLANDO LASCARRO ÁLVAREZ
Responsable Activos Fijos DEMAM

IJ. GERARDO CASANOVA DELGADO
Almacenista Intendencia MEBUC

CT HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNÁNDEZ
Administrador Centro Vacacional Asturias

CT EDNA LISETH MORANTES ORTIZ
Rectora Colegio Nuestra señora de Fátima MEBUC

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la MEBUC o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la MEBUC de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021

establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por lacual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del procesocuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente).domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados

y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número Diligenciar el número del procesocuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables ala actividad económica y clase de riesgopara la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad,cada vez que se requiera, de acuerdo con laactualización de la normatividad,política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del procesocuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral,teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del procesocuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026-2027**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del procesocuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026-2027**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del procesocuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026-2027.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Policía Metropolitana de Bucaramanga |de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal